

**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS Y PLANES DE MEJORAMIENTO EN LA GOBERNACIÓN DEL
CAUCA**



ANA MARÍA SÁNCHEZ SANTANDER

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
POPAYÁN
OCTUBRE DE 2014**

**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS Y PLANES DE MEJORAMIENTO EN LA GOBERNACIÓN DEL
CAUCA**



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
POPAYÁN -CAUCA
OCTUBRE DE 2014**

Nota de aceptación.

El Director y los Jurados han leído el presente documento, escucharon la sustentación del mismo por su Autor y lo encontraron satisfecho

Firma del Jurado

Firma del Jurado

Popayán, Octubre de 2014

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo no habría sido posible sin el motor de mi vida, Dios, quiero agradecerle enormemente por darme el privilegio de culminar una etapa tan importante y estar en cada momento, gracias a Él he podido alcanzar esta meta.

Quiero dar las gracias también a mis padres Enrique y Yaned, por su gran comprensión, por su amor y apoyo desde siempre. Gracias por estar ahí cuando los necesité, por animarme a culminar esta carrera y por luchar día a día por sacarme adelante, igualmente a mis hermanas Olga Lucía y Laura Sofía, quienes no solo han sido mis hermanas, sino mis amigas, sin ellas este proceso no habría sido agradable, a mi tía Omaira a quien agradezco por su inmensa comprensión y apoyo y a mis demás familiares.

Agradezco a todos mis compañeros y amigos especialmente a Felipe y Jakeline, que estuvieron junto a mí compartiendo tantas experiencias, desveladas, tristezas y alegrías. Gracias a cada uno por hacer que mi paso por la universidad fuera una experiencia única.

Gracias a cada uno de los docentes que participaron en mi proceso de aprendizaje; su apoyo, conocimientos y experiencia han sido de suma importancia y relevancia en mi crecimiento académico y profesional. Agradezco a mi Director de Pasantía, profesor ÉDGAR MUÑOZ CALVACHE por su disposición y ayuda para culminar esta etapa tan importante en mi vida.

También debo agradecer a la Gobernación del Cauca, especialmente a la Oficina de Control Interno, por brindarme la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos durante mi etapa lectiva. Quiero agradecer especialmente a Jaime Dorado, quien fue el supervisor de mi pasantía, y no solo mi supervisor sino mi apoyo, gracias por transmitirme un poco de su conocimiento,

al Ingeniero Luis Felipe Peña, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien me brindó su ayuda incondicional desde el momento que llegó y a todos mis compañeros, sin ellos nada de esto hubiese sido posible, les doy gracias por su infinita comprensión, por sus consejos, su cariño y por alegrar cada uno de los días que pasé en la oficina, esta experiencia fue única y fundamental para mi vida personal y profesional.

Son muchas las personas que han formado parte de mi vida profesional a las que me encantaría agradecerles por todo lo que significaron para mí, algunas están aquí conmigo y otras en mis recuerdos y en mi corazón, sin importar en donde estén, quiero darles las gracias por formar parte de mí vida.

TABLA DE CONTENIDO

1. GOBERNACIÓN DEL CAUCA.....	8
1.1 Misión.....	8
1.2 Visión.....	8
1.3 Funciones Institucionales.....	8
1.4 Objetivos Institucionales.....	9
1.5 Valores.....	9
1.6 Mapa Procesos De La Gobernación Del Cauca.....	10
Gráfica 1 Mapa De Procesos.....	10
2. INTRODUCCIÓN.....	11
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	13
4. OBJETIVOS.....	14
4.1 General.....	14
4.2 Específicos.....	14
5. JUSTIFICACIÓN.....	15
6. MARCO TEÓRICO.....	16
7. MARCO LEGAL.....	17
8. MARCO CONCEPTUAL.....	19
9. MARCO METODOLÓGICO.....	22
10. DESARROLLO DE LA PASANTÍA.....	23
l) Acompañamiento en la Evaluación y Ejecución financiera de los Recursos del sector salud del Sistema General de Participaciones.	

- II) Apoyo a la Evaluación y Monitoreo de los Planes de Mejoramiento derivados de auditorías regulares o especiales adelantadas por la Contraloría General de la Republica a través del SIRECI.
- III) Apoyo a la Evaluación y Monitoreo de los Planes de Mejoramiento derivados de auditorías regulares o especiales adelantadas por la Contraloría General del Cauca, a través del SIA.
- IV) Seguimiento al proceso análisis de Muestras de Suelos - Laboratorio de Suelos.

11. RECOMENDACIONES.....	51
12. BIBLIOGRAFÍA.....	52
13. ANEXOS.....	53

1. GOBERNACIÓN DEL CAUCA

1.1 MISIÓN

El Departamento del Cauca es una entidad territorial que pertenece al nivel intermedio de la división político-administrativa territorial del Estado, que goza de autonomía para la Gestión de sus intereses, la que se manifiesta en términos de ejercer el gobierno, planificar el desarrollo social y económico, promover el bienestar de la comunidad, fomentar el desarrollo integral de sus municipios y demás entidades territoriales de su jurisdicción, mediante el ejercicio de sus funciones administrativas de coordinación complementariedad, concurrencia, subsidiaridad e intermediación, dentro del marco de la Constitución y las leyes.

1.2 VISIÓN

En el año 2032 la Gobernación del Cauca será una organización reconocida por su liderazgo en la promoción del desarrollo social y económico sostenible y el bienestar de la comunidad en términos de equidad, inclusión y participación mediante las prácticas de buen gobierno.

1.3 FUNCIONES INSTITUCIONALES

- ✓ Generar prácticas que incrementen y fortalezcan la gobernabilidad, contribuyendo adicionalmente a la construcción de una cultura democrática por la vía de la integridad y la transparencia en el desempeño de la función administrativa del estado.
- ✓ Garantizar los recursos necesarios para el logro de una gestión administrativa eficiente.
- ✓ Garantizar la sostenibilidad financiera

- ✓ Apoyar los procesos de modernización que coadyuven a la administración eficiente de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y logísticos.
- ✓ Implantar un Sistema Integrado de Gestión.

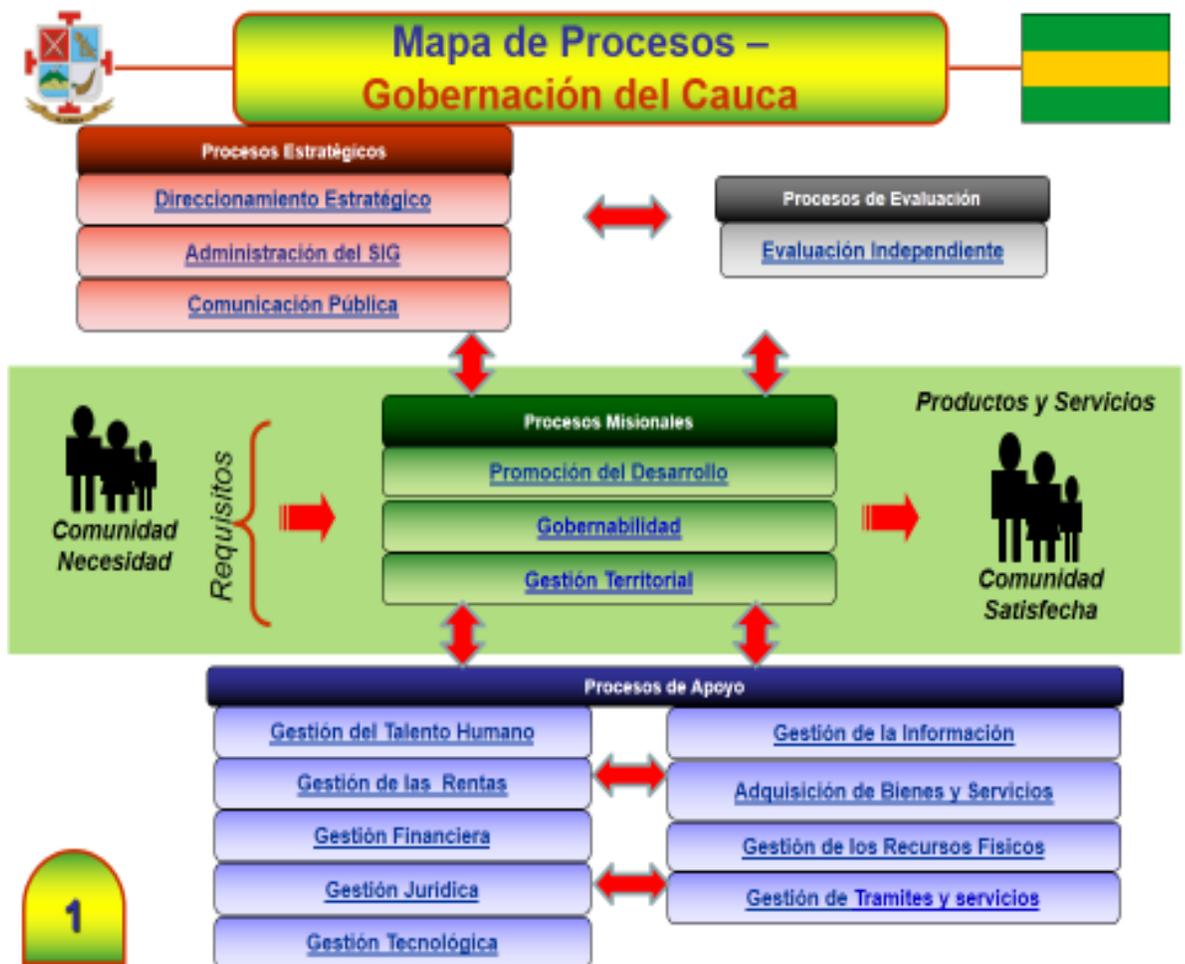
1.4 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- ✓ Generar prácticas que incrementen y fortalezcan la gobernabilidad, contribuyendo adicionalmente a la construcción de una cultura democrática por la vía de la integridad y la transparencia en el desempeño de la función administrativa del estado.
- ✓ Garantizar los recursos necesarios para el logro de una gestión administrativa eficiente.
- ✓ Garantizar la sostenibilidad financiera
- ✓ Apoyar los procesos de modernización que coadyuven a la administración eficiente de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y logísticos.
- ✓ Implantar un Sistema Integrado de Gestión.

1.5 VALORES

- Celeridad.
- Confianza.
- Efectividad.
- Equidad.
- Participación.
- Respeto.
- Responsabilidad.
- Solidaridad.
- Transparencia.

1.6 MAPA DE PROCESOS



2. INTRODUCCIÓN

El Control es un sistema integrado que se realiza con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos y verificación de las actividades propias de los diferentes procesos de la entidad, capaz de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, además del cumplimiento de las políticas, objetivos y metas de una entidad, acorde con los preceptos constitucionales y legales, el control involucra directivos, funcionarios, tecnología y planificación, herramientas para brindar asesoramiento objetivo de la gestión de las áreas, dependencias y la ejecución de programas y proyectos al igual que el aseguramiento a los planes de mejoramiento de forma sistemática realizados con el propósito de mejorar el desempeño de la Administración Departamental en términos de eficacia, eficiencia y efectividad a través de la medición de indicadores de evaluación y mejoramiento; en el caso de encontrar deficiencias es necesario diseñar y establecer en coordinación con las diferentes dependencias de la Gobernación, los criterios, métodos, procedimientos e indicadores de eficiencia y productividad para evaluar la gestión y proponer las medidas preventivas y correctivas del caso.

La ley 87 de 1993 convierte el control interno en un sistema de asesoría a la administración pública para garantizar que sus procedimientos, operaciones, y actividades se realicen dentro de la legalidad, que se preserve y se haga buen uso del patrimonio público, que los servidores públicos se cualifiquen desarrollando sus competencias para llevar a cabo las políticas y planes de la entidad, que la información sea confiable y veraz para una acertada toma de decisiones y que exista participación de los ciudadanos que son en última instancia los beneficiados con una buena gestión pública, en esta ley se consagra el instrumento modernizador del control interno tendiente a oxigenar y revitalizar la administración

del Estado, al generar una nueva cultura de la gestión pública, orientada por los principios de la gerencia pública.

El seguimiento y evaluación a las actividades se desarrollará por etapas según lo planteado en el Plan de Auditoría aprobado por la entidad, se realizará también el seguimiento a los planes de mejoramiento existentes, a los cuales se incorporará el criterio académico con el fin de asegurar el seguimiento permanente, la confiabilidad y oportunidad de la información necesaria para el cumplimiento de los planes de acción y los requerimientos legales.

Las Auditorías realizadas se realizaron con el fin de mejorar la gestión, agregar valor y ayudar a cumplir objetivos y evaluar las evidencias relacionadas con informes sobre operaciones económicas, financieras o administrativas y otros acontecimientos relacionados, cuyo fin consiste en determinar si el contenido informativo con las evidencias respectivas han sido elaborados observando los principios establecidos para el caso y mejorar la efectividad de los procesos de gestión, de riesgos, control y dirección, financiera y contable, para emitir un diagnóstico que permita tomar decisiones, se pretende con los resultados aplicar el control de gestión e interpretar sus resultados con el objetivo de presentar recomendaciones, para la conformación de un nuevo plan de mejora, como documentos o productos entregables de la pasantía y poder de esta manera contribuir al mejoramiento continuo y al cumplimiento de la misión del Departamento.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La ley 87 del 29 de noviembre de 1983 definió en su artículo 1° “Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”.

El proceso de la Oficina de Control Interno de la Gobernación del Cauca es el de Evaluación Independiente, para apoyar la realización del seguimiento y evaluación a las diferentes actividades plasmadas en la ley 87 del 93 requiere personal capacitado con el fin de aportar al desarrollo de la misión institucional y la aplicación de Técnicas Contables, a fin de fortalecer los controles existentes, de conformidad con lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno (MECI 1000:2014) y poder cumplir con los objetivos establecidos en la materia de Control Interno.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar la evaluación a la ejecución financiera de recursos en el desarrollo del Programa de Auditoría financiera orientada a garantizar el correcto manejo de los recursos públicos del ente territorial y el cumplimiento oportuno de las obligaciones adquiridas y servir como apoyo técnico en actividades relacionadas con el rol evaluador de la Oficina de Control Interno de la Gobernación del Cauca.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Apoyar el seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de auditorías regulares o especiales adelantadas por la Contraloría General de la República y del Cauca, a través del SIRECI Y SIA respectivamente.
- ✓ Servir de apoyo en el desarrollo de las auditorías contables, así como en áreas afines, en términos legales y de conformidad con rol evaluador.
- ✓ Garantizar que cada uno de los procesos, políticas, metas y actividades se cumplan de acuerdo a lo preestablecido.
- ✓ Realizar las actividades necesarias para verificar el cumplimiento del marco legal aplicable.
- ✓ Aplicar conocimientos del área de la auditoría en las auditorías a realizarse por la Gobernación del Cauca en su programa anual de auditoría, que permita realizar la evaluación independiente y aportar al mejoramiento continuo de la entidad y la eficacia de la gestión.

5. JUSTIFICACIÓN

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades públicas y desarrollar competencias con el propósito de cumplir los fines constitucionales para los que fueron creados, la oficina de Control Interno de la Gobernación del Cauca no cuenta con personal suficiente asignado para dar cumplimiento al rol otorgado legalmente para el desarrollo de la Evaluación Independiente, el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI 1000:2005) proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo, y aunque promueve una estructura uniforme, se adapta a las necesidades específicas de cada entidad, a sus objetivos, estructura, tamaño, procesos y servicios que suministran, es por esto que el MECI se convierte en un instrumento que contribuye a asegurar que las gestiones de las entidades públicas logren el cumplimiento de la misión y los objetivos propuestos con eficiencia y eficacia dando así cumplimiento a la normatividad y políticas del Estado.

En la pasantía se busca aplicar los conceptos teóricos, procedimientos y metodologías aprendidos en el transcurso de la formación académica, aportando nuevas experiencias y adquiriendo nuevos conocimientos en este proceso a través de desarrollo de actividades, establecidos en el plan de trabajo acordado con la Gobernación del Cauca, permitiendo de esta manera que la Oficina de Control Interno cumpla el papel de asesor y evaluador del Sistema de Control Interno con el fin de mejorar la organización y contribuir a la productividad del Estado, como responsable del proceso de Evaluación Independiente, se busca que se cumplan los objetivos trazados en los planes de desarrollo propuestos.

6. MARCO TEÓRICO

De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, el proceso contable se define como un conjunto ordenado de etapas que se concretan en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, que afectan la situación, la actividad y la capacidad para prestar servicios o generar flujos de recursos de una entidad contable pública en particular. Para ello, el proceso contable captura datos de la realidad económica y jurídica de las entidades contables públicas, los analiza metodológicamente, realiza procesos de medición de las magnitudes de los recursos de que tratan los datos, los incorpora en su estructura de clasificación cronológica y conceptual, los representa por medio de instrumentos como la partida doble y la base del devengo o causación en su estructura de libros, y luego los agrega y sintetiza convirtiéndolos en estados, informes y reportes contables que son útiles para el control y la toma de decisiones sobre los recursos, por parte de diversos usuarios.

El desarrollo del proceso contable público implica la observancia del conjunto de principios, normas técnicas y procedimientos de contabilidad, contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

Con base en estas generalidades, y de acuerdo con las particularidades de los diferentes sistemas contables de las entidades públicas, se deberán identificar específicamente las situaciones a que se encuentran sometidas, para luego, con base en éstas, establecer los controles que solucionen o minimicen los problemas identificados.

7. MARCO LEGAL

Los constantes cambios en el entorno han hecho que se produzcan modificaciones de tipo económico, financieros y administrativo, tanto para el sector público y privado; la Gobernación del Cauca es un ente Público regulada por las Leyes Nacionales y la Normatividad vigente; a partir de la expedición de las leyes 1314 de 2009 y 1450 de 2011, la convergencia de la regulación contable Colombiana con estándares internacionales de información financiera, la gestión Fiscal de la administración y la modernización y mejoramiento continuo de las entidades públicas se convierte en una actividad prioritarias para los entes reguladores como: La Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la Republica y el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP.

Se tienen en cuenta los siguientes referentes teóricos:

- ✓ Ley 87 (29, noviembre, 1993): Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios- Sistema General de Participaciones.
- ✓ Decreto Nacional 1101 de 2007. El Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la presente ley.
- ✓ Decreto Nacional 1061 de 2006: Distribución de los recursos de la participación para la prestación del servicio de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.
- ✓ Decreto Nacional 1537 (15, julio, 2001), Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.

- ✓ Decreto 943 (21, mayo, 2014). Por el cual se actualiza el modelo Estándar de Control interno- MECI.
- ✓ Decreto 159 de 2002: Transición del Sistema General de Participaciones en Salud.
- ✓ Resolución 355, (10, noviembre, 2011), Por medio la de la cual se fija el procedimiento contable para la aplicación del artículo 242 de la ley 1450 de 2011
- ✓ Resolución 357 (23 de julio de 2008), Diario Oficial, Bogotá D.C., 2008. No. 47.071. “Por la cual se establecen los criterios para el sistema de control interno contable a las entidades del sector público y se adopta el procedimiento de Control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.
- ✓ RESOLUCIÓN ORGÁNICA 7350 DE 2013 (Noviembre 29) Por la cual se modifica la Resolución Orgánica número 6289 del 8 de marzo del 2011 que “Establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI), que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República.
- ✓ Caja de herramientas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) (2013)
- ✓ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA- DAFP. Rol de la Oficina de Control Interno, Auditoría o quien haga sus veces,.(2 versión). Bogotá D.C.(noviembre,2009).
- ✓ Manuales de funciones, Procesos y Procedimientos Internos de la Gobernación de Cauca.
- ✓ Manual de Control Interno de la Gobernación del Cauca

8. MARCO CONCEPTUAL

Es necesario establecer un marco de definiciones y conceptos ajustados a la temática a desarrollar, esenciales en el proceso de Auditoría y Evaluación del Sistema de Control Interno en la Gobernación del Cauca, para llevar a cabo la práctica profesional.

Control Interno: “Se entiende por Control Interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar, que las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.”

Auditoría Interna: Actividad de evaluación independiente dentro de una organización, destinada a la revisión de las operaciones administrativas y financieras de una Entidad, de las políticas, planes y procedimientos que utiliza, de los controles establecidos en ella y del sistema de información vigente, con el propósito de asesorar y efectuar recomendaciones a la alta dirección para el fortalecimiento de la gestión.

Asesoría: Acompañar sistemáticamente y de manera programada a los usuarios de la Oficina de Control Interno de la Gobernación, en temas y campos de competencia institucional.

Controles: Medidas encaminadas a evitar la materialización de amenazas.

Organismo de Control: Son entidades que por facultad legal ejecutan actividades de control sobre otros organismos del Estado o sobre los particulares que manejan recursos de éste. Los objetivos básicos y el alcance de dichas actividades son

específicamente definidos por la Ley y por la misma Constitución para cada uno de dichos organismos.

Puntos de Control: Se refiere a la identificación específica de acciones de control en un proceso determinado. Son actividades típicas de control inmersas en los procedimientos, las cuales tienen un responsable de su ejecución en el desarrollo normal de las operaciones.

Sistema de Control Interno de la Gobernación: Corresponde al conjunto de métodos, normas, procedimientos, adoptados por la entidad como herramienta de apoyo para el control de gestión.

Modelo Estándar De Control Interno: El Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI 1000:2005 proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia. La gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo, y aunque promueve una estructura uniforme, se adapta a las necesidades específicas de cada entidad, a sus objetivos, estructura, tamaño, procesos y servicios que suministran. (Tomado MECI:1000:2005)

Autocontrol: Actitud del funcionario público para asumir el control de sus funciones.

Autorregulación: Es la capacidad institucional para reglamentar los asuntos propios de su función y definir aquellas políticas y procedimientos que permitan la coordinación transparente y efectiva de sus acciones.

Autogestión: Capacidad de los servidores públicos, para interpretar, coordinar y ejecutar de manera efectiva, eficiente y eficaz las tareas que le han sido asignadas.

Proceso: Es una secuencia de pasos dispuesta con algún tipo de lógica que se enfoca en lograr algún resultado. Los procesos son mecanismos de comportamiento que diseñan los hombres para mejorar la productividad de algo, para establecer un orden o eliminar algún tipo de problema.

Gestión: Proceso que desarrolla actividades productivas con el fin de generar rendimientos de los factores que en él intervienen. Diligencia que conduce al logro de un negocio o satisfacción de un deseo.

Planes de Mejoramiento: Es el conjunto de elementos de control, que consolidan las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de operaciones, que se generan como consecuencia de los procesos de autoevaluación, de evaluación independiente y de las observaciones formales provenientes de los órganos de control.

SIRECI: Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes.

SIA: Sistema Integral de Auditoría.

9. MARCO METODOLÓGICO

Con el propósito de determinar la eficiencia de las actividades de control es necesario definir un marco metodológico con el fin de fijar unos lineamientos que se llevarán a cabo en los procedimientos a seguir para conseguir la información necesaria, dar respuesta al problema y hacer los respectivos seguimientos al Sistema de Control Interno bajo criterios establecidos por los organismo de control.

- ✓ Consultar Procedimiento documentado de la Oficina de Control Interno de la Gobernación del Cauca para la elaboración de auditorías internas.
- ✓ Definir el plan de Auditoria:
- ✓ Consultar Programa de Auditoria Aprobado por el Comité de Control Interno de la Gobernación del Cauca para la Vigencia 2014
- ✓ Cerciorase de la Notificación del programa de Auditoria a las partes interesadas
- ✓ Verificar la coherencia del Sistema de control existente con la realidad

10. DESARROLLO DE LA PASANTÍA

ACOMPañAMIENTO EN LA EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS DEL SECTOR SALUD DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

La Oficina de Control interno de la Gobernación del Cauca es la encargada, entre otras cosas, de acompañar, asesorar, evaluar y hacer seguimiento a los diferentes procesos de la entidad y de esta manera determinar la efectividad del sistema de Control, es el “control de controles”, por esta razón debe estar pendiente de que la administración de los recursos se realice de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.

”De acuerdo con el artículo 3o del Decreto 1537 de 2001, el rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, dentro de las organizaciones públicas, se enmarca en cinco tópicos a saber: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento a la cultura del control, y relación con entes externos”.

La Evaluación Independiente se ejecuta a través de dos componentes los cuales son la Evaluación al Sistema de Control interno y las Auditorías Internas.

En cuanto a la Evaluación al Sistema de Control Interno se recomienda tener en cuenta el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), para mejorar los procesos.

En cuanto las Auditorías Internas, se realizó la Auditoría a la ejecución de recursos del sector Salud del Sistema General de Participaciones, plasmada en el programa Anual de Auditorías de la Oficina, para mejorar la eficacia de las operaciones, los procesos, identificar los riesgos que surgen por la auditoría y ayudar a cumplir los objetivos propuestos por la entidad, para que puedan utilizarse desde el punto de vista de la prevención o corrección.

En la Auditoría analizamos las debilidades y fortalezas, con el fin de emitir recomendaciones para mejorar los procesos a partir de soportes, evidencias, pruebas y así poder apoyar en la toma de decisiones para que se obtengan los resultados esperados.

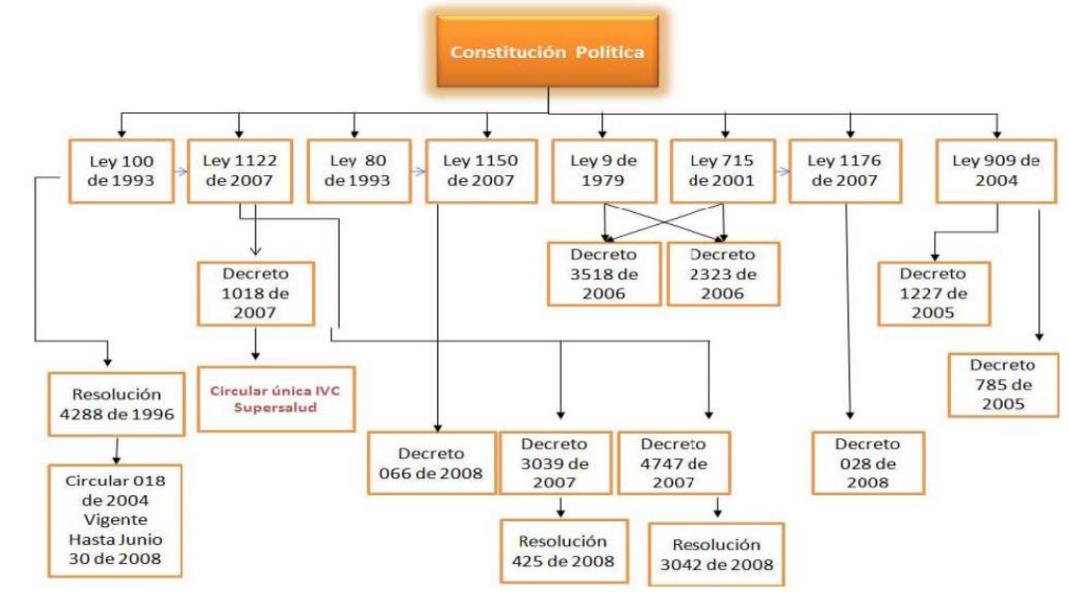
Los recursos del Sistema General de Participaciones, son aquellos recursos que la Nación transfiere por Ley a las entidades territoriales, departamentos, distritos y municipios para financiar Salud, educación y propósito General (agua potable y saneamiento básico).

Para el caso del Sector salud destinan un 24,5% de todos los recursos del Sistema General de Participaciones, el sector salud a su vez está dividido con los recursos del Régimen Subsidiado, Salud Pública y Prestación de servicios a la población pobre no atendida con subsidios a la demanda.

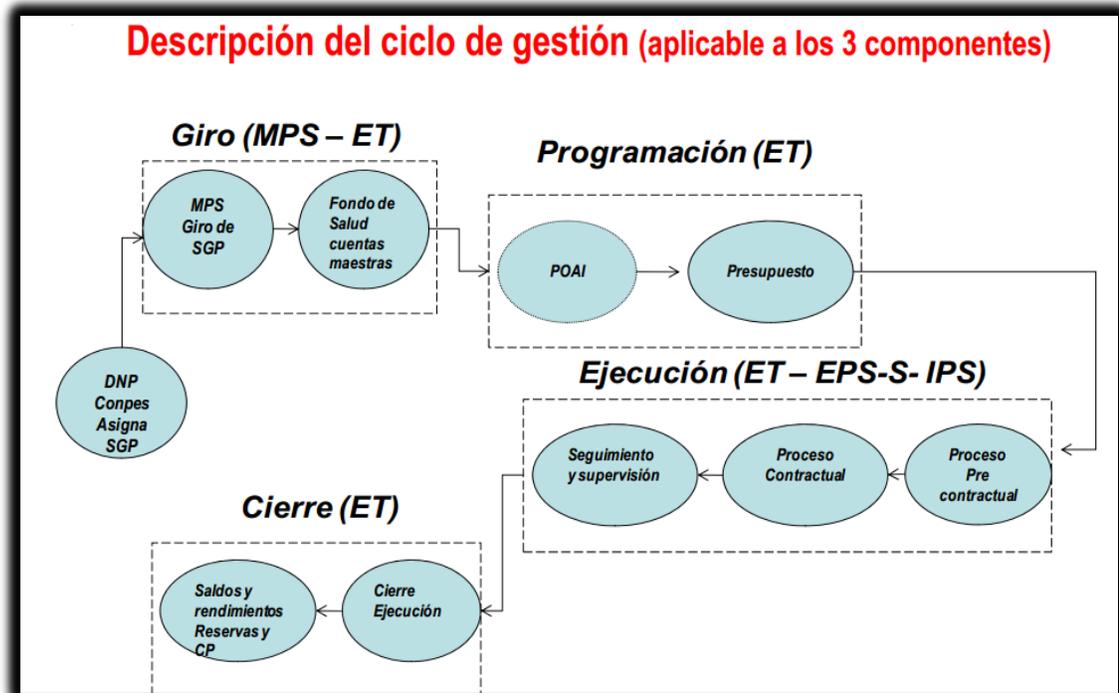
Para llevar a cabo la Auditoría especial tomamos como base la Guía para Auditar los Recursos del Sistema General de Participaciones en Salud, construida por la Auditoría General de la República. En donde se identifican unos nodos críticos de control para que se realice un proceso más estratégico y orientado a resultados, además se presentan las fichas guías de auditoría para los diferentes nodos en las cuales se especifican los componentes, el proceso, el área responsable, el objetivo, la descripción del proceso, las situaciones de riesgo, las actividades a realizar, la documentación a consultar, el marco normativo, los indicadores de gestión y el dictamen.

A continuación encontramos el Marco Normativo para llevar a cabo la Auditoria al Sector Salud del SGP, la descripción del ciclo de gestión, y la identificación de los Nodos críticos de la PPNA, se debe aclarar que la auditoría se realizó solamente a uno de los tres componentes el cual es, Atención de la Población Pobre No Afiliada PPNA.

1. Marco Normativo



Guía para auditar los recursos del Sistema General de Participaciones.



“Guía para auditar los recursos del Sistema General de Participaciones”

MPS: Ministerio de Protección Social

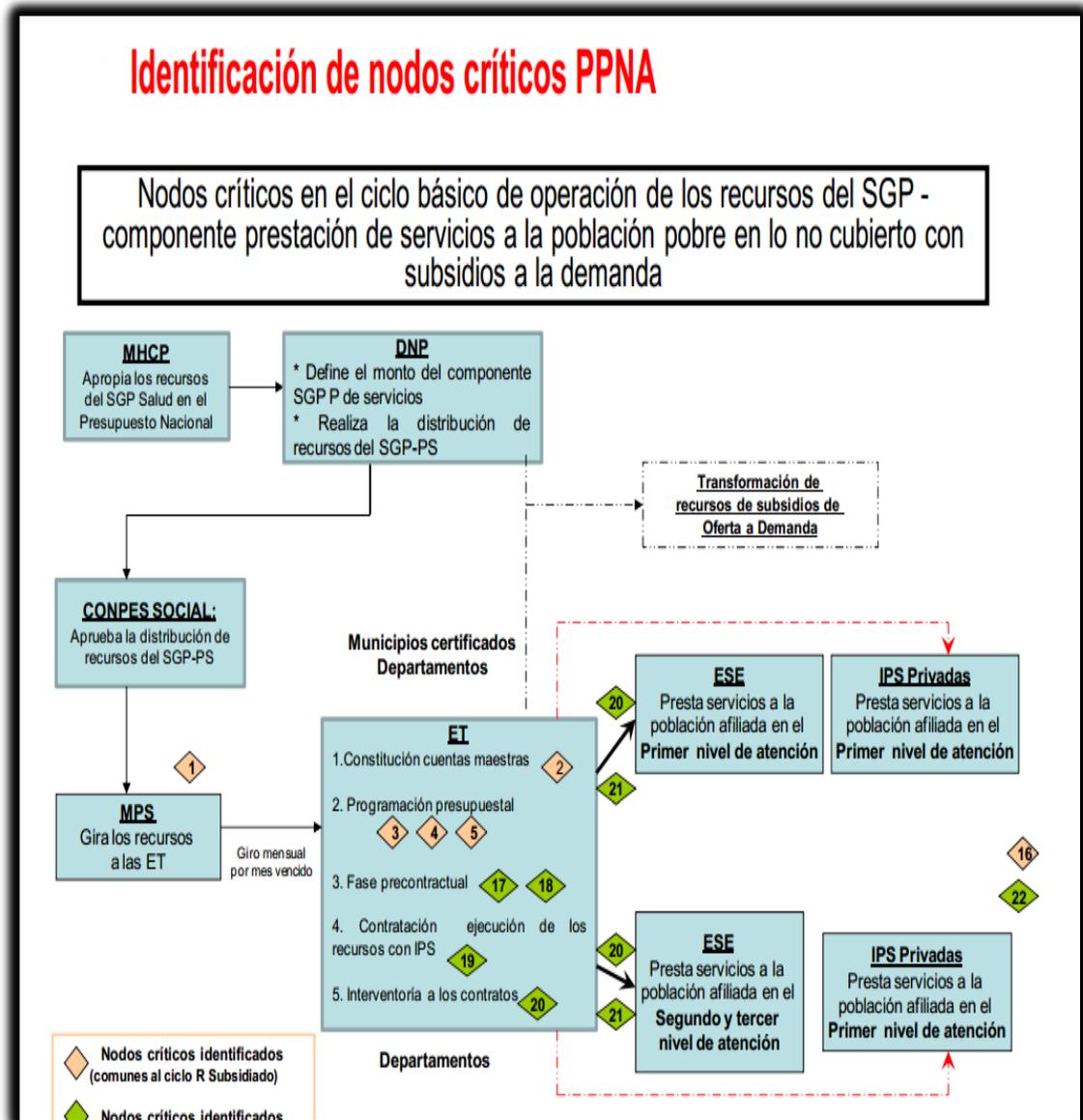
ET: Departamento o Municipio de acuerdo a su competencia en cada componente

EPS-S: Empresa Promotora de Salud del Régimen Subsidiado

En este ciclo se distinguen cuatro fases: el giro, la programación, la ejecución y el cierre, en la auditoría se evaluaron las dos primeras fases, la fase de giro y la fase de programación, debido a que la oficina no contaba con un profesional que sirviera de apoyo para la parte legal (etapa pre contractual, contractual).

Los recursos del sector Salud se distribuyen en tres componentes, Afiliación a la Población Pobre al Régimen Subsidiado, Salud Pública y atención a la Población Pobre no Afiliada, estos recursos se distribuyen según lo que esté estipulado en el documento CONPES, el cual es emitido por el Departamento Nacional de Planeación DNP, dichos recursos se dividen en doceavas partes las cuales se giran a partir del mes de Febrero para cada vigencia. Luego el Ministerio de Protección Social expide la resolución de la distribución de Recursos de acuerdo a la distribución aprobada por el Conpes, con la información consignada en esta resolución, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público carga al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) los recursos del sector a nivel territorial. Una vez ha sido cargado al SIIF el SGP-Salud, los recursos se giran a los fondos de salud (FS) a unas cuentas especiales, llamadas cuentas maestra, son cuentas especiales utilizadas únicamente para los recursos del SGP Salud, deben tener unas características especiales. Por su parte, los recursos de la atención de la población pobre no afiliada se destinan cubrir los gastos derivados de la atención de la población pobre sin acceso a la afiliación a la seguridad social en salud y lo no cubierto por subsidios a la demanda, mediante la contratación de las entidades territoriales con Empresas Sociales del Estado debidamente habilitadas o con otras Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud debidamente habilitadas. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, perciben los recursos a través de la venta de servicios a las Empresas Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado y a las entidades territoriales por la atención de población pobre no

afiliada y por la ejecución de acciones de salud pública contenidas en los Planes de Atención Básica.



“Guía para auditar los recursos del Sistema General de Participaciones”

Los procedimientos que se auditaron fueron, la asignación de recursos CONPES, Registro y asignación presupuestal, asignación y recaudo de recursos de SGP.

Para la realización de la Auditoría se tuvo en cuenta el ciclo PHVA. En primer lugar se tuvo que PLANEAR como se iba a realizar la Auditoría, se hizo a través del Plan de Auditoría en el que quedó plasmado cual era el proceso Auditado, acciones auditadas, el objetivo de la Auditoría, el Alcance, el responsable del área, las respectivas fechas de las reuniones de apertura, de cierre, las mesas de trabajo con las diferentes oficinas involucradas en la auditoría y de entrega del informe, los criterios de auditoría, las actividades a realizar, lugar, quienes son los auditados y auditores y algunas observaciones pertinentes (ver Anexo/ Plan de Auditoría). Este Plan de Auditoría se da a conocer a los responsables de las dependencias auditadas para que tengan conocimiento acerca de los temas a tratar en la auditoría que se les va a realizar y puedan llegar a un acuerdo en cuanto a las fechas y lugar para realizar la auditoría, además de estar preparados con todos los documentos, soportes y evidencias relacionados con los temas a tratar.

Seguido del HACER, en el cual se examinaron detalladamente las áreas involucradas, se determinó el grado de cumplimiento de los objetivos del área, se prepararon los papeles de trabajo que soportan los hallazgos, las evidencias y las recomendaciones, se realizaron las visitas, la recolección de pruebas o evidencias a las dependencias auditadas, verificaron el cumplimiento de las disposiciones o normatividad, fundamentaron las conclusiones y se prepararon las recomendaciones y conclusiones de auditoría.

Posteriormente se VERIFICA, se comunica de manera oficial los hallazgos encontrados a los responsables de las diferentes áreas involucradas (presupuesto, contabilidad, tesorería, área transversal financiera de salud), se prepara el contenido del informe, se revisan los soportes y cualquier información relacionada con el tema, se sustenta las recomendaciones y conclusiones a los responsables de las áreas auditadas y al jefe de la Oficina de Control Interno para hacer las

respectivas correcciones, se prepara, presenta y sustenta el informe definitivo, ante los responsables del proceso.

Por último se encuentra el ACTUAR, se verifica si las recomendaciones se implementan al interior de cada proceso auditado y se evalúa las mejoras de las recomendaciones.

La Auditoría Realizada al proceso del Sistema General de Participaciones en el sector Salud del área gestión Financiera, tuvo como objetivo Verificar, analizar y evaluar el manejo de los recursos del SGP y su respectiva ejecución, fundamentados en los referentes normativos y la legalidad de los procedimientos, para garantizar la correcta ejecución de los recursos del ente territorial y el cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas, el alcance que tuvo fue Asignación, registro y ejecución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para la Salud a través del SGP, la fecha de apertura de la auditoría fue el 30 de Abril de 2014 y la fecha de cierre fue el 16 de mayo del presente año, los responsables del proceso Auditado fueron la doctora ASTRID PAREDES FUENTES, Secretaria de Hacienda, el doctor Duban Ely quintero, Secretario de Salud, y el auditor Líder, Contador Jaime Alberto Dorado, dentro del equipo auditor se encuentran, Gustavo Cifuentes Velasco profesional universitario, Vicente Montaña auxiliar administrativo y Ana María Sánchez como auditor de apoyo (pasante), dentro de los criterios de auditoría están los ya nombrados en el Plan de Auditoría.

Se da inicio a la auditoría con el área de presupuesto, cuya auditada es la doctora Flor Keide Bolaños López coordinadora de la oficina de presupuesto departamental, se procede a verificar la existencia de la Cuenta especial debidamente identificada con el código 05.02.02 “Fondo Departamental de Salud” y la Subcuenta 05.02.02.0701-30 “SGP-SALUD Prestación de Servicios a la Población Pobre No Afiliada (CSF)” las cuales cuentan con un manejo presupuestal independiente y exclusivo que permite identificar el origen y destinación de los recursos de cada una de las fuentes evitando en gran parte una

inadecuada incorporación de los recursos del SGP destinado a la Población Pobre no Afiliada, también se verifican las certificaciones de asignación de recursos expedidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y sus modificaciones constatando su registro mediante acto administrativo idóneo (Resolución), de la cual se encontró el archivo debidamente legajado y organizado.

Igualmente se realizó seguimiento a los registros iniciales de apropiación y descargue del presupuesto de ingresos, confrontando las cuentas que conforman el Fondo Departamental de Salud, encontrando debidamente su registro inicial y sus modificaciones según muestreo establecido y realizado por el Auditor Líder.

La Oficina de Presupuesto ha realizado en forma efectiva la incorporación de los recursos asignados y girados, los cuales se recibieron en las cuentas maestras asignadas siendo debidamente conciliadas a 30 de cada mes, excepto el mes de agosto, en donde se evidenció retraso en el proceso conciliatorio el cual se surtió en el 30 de septiembre junto con este mes, situación esta que se analizará en el proceso de giro que realiza y registra la Tesorería General del Departamento.

En lo referente a rendimientos financieros, se estableció un presupuesto inicial de \$ 974.000.000.00 (apropiación), una vez Tesorería realizó la conciliación, se estableció un superávit el cual no fue adicionado en la vigencia auditada. Este superávit en cuantía de \$ 442.022.305.57, pasaron como recursos de capital para la vigencia 2014.

Mediante Ordenanza 042 de mayo de 2013, se incorporaron 39.372 millones de pesos al presupuesto de 2013, producto de los saldos de apropiación y de caja del año anterior, suma esta que fue adicionada de conformidad a los lineamientos que traza el Ministerio de Hacienda. Mediante decreto 0153 de 2013, estos recursos se adicionan a la Cuenta 05.02.02 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD

Mediante seguimiento realizado al Área Administrativa y Financiera de la SSD, se establece un completo y efectivo archivo de Decretos y Ordenanzas que soportan las adiciones y modificaciones al presupuesto inicial de apropiaciones y los informes que en forma periódica se generan a la Supersalud y al ministerio de hacienda y Créditos Público.

A pesar de lo anterior, el Equipo Auditor detectó que los actos administrativos (resoluciones y ordenanzas) se retrasan al ser notificadas al Área de Presupuesto lo cual dificulta la labor de esta generando mora en la toma de decisiones sobre las adiciones al presupuesto o modificaciones surtidas, esto por cuanto no se identifica un procedimiento documentado y validado para que dichos actos lleguen en forma inmediata a estas dependencias.

En los primeros días del año se procede al cierre, en estos días se determinan los saldos presupuestales que pasan sin ejecutar y los recursos de capital, los cuales se incorpora nuevamente al presupuesto del año siguiente mediante un proyecto de ordenanza conservando su destinación específica afectando los mismos rubros y vigilando que su registro se realice en forma efectiva.

No se identifica en el Área Administrativa y Financiera de la SSD un proceso documentado sobre el trámite interno que se surte en cuanto a la expedición del CDP y del RDP, documentos estos que son solicitados por el Ordenador del Gasto quien es el Secretario de Salud del Departamento y pasan para su visado esta Área.

Se realizó revisión a algunos contratos, encontrando lo siguiente:

* En el Contrato 748 del 8 de octubre de 2012, con CDP- 1186 del 23 de Abril de 2012 con la IPS Fundación Oftalmológica Vejarano, se pactó con un descuento por glosas en el pago de la última cuota o último pago. RPN 6548 del 8 de octubre de 2012. En este Contrato se puede evidenciar que la solicitud que realiza el Ordenador del gasto, no cuenta con fecha de emisión, esto se constató en

diferentes solicitudes revisadas lo que no permite iniciar un proceso de trazabilidad que nos evidencie control desde su emisión. El CDP de este contrato se emite por \$300 millones, pero el contrato se firma por \$80 millones.

* Contrato con Asociación mutual la Esperanza Asmet Salud ESS, Nit 817000248-3, por concepto de prestación de servicios cuenta con el CDP 1724 de fecha 11 de abril de 2014, Resolución 03252/2014 autoriza el pago a favor de la EPS con fecha del 23/04/2014 y planilla de control- trazabilidad- pagos- gestión financiera – Fecha de radicación 29/04/2014 Fecha de remisión de la cuenta- 30/04/2014 AAPS N 078 oficio del pago a EPS Asmet Salud 21/04/2014 AAPS N 22 recobros por eventos no pos 28/febrero de 2014 Registro presupuestal 2 de Mayo. Firmado por Nury Shirley Herrera del área prestación de servicios.

Al igual que en el otro contrato se puede notar la demora en realizar el CDP desde el 28 de febrero hasta la fecha de expedición del CDP la cual es el 11 de Abril.

* CONTRATO 296 REALIZADO EN LA ESE SUROCCIDENTE vigencias expiradas por compromisos exigibles por prestación de servicios en salud. Valor Inicial \$181.318679 millones con fecha del 2 de marzo 2010, Adición contrato \$90.373.321 millones con fecha del 11 de Junio de 2010, Valor final contrato \$271.692.000 millones, Valor aprobado por la auditoria \$250, Se cancela inicialmente el 97% Y queda a favor del contratista 12 millones, el término de duración del contrato es de tres meses (3) contados a partir de su suscripción, previa legalización del mismo, entendiéndose como tal la expedición del acta de iniciación el (2 de marzo de 2010). Adicional N° 1 del 11 de junio de 2010

Se realizó la Auditoría a la Tesorería General del Departamento, en donde se inicia el proceso auditando al Procedimiento de pago a cargo de la Dra. MARIA ESPERANZA COLINA HENAO, quien a solicitud del Líder de la Auditoria presenta las evidencias sobre la constitución de las cuentas maestras en Banco de Colombia para el manejo de los recursos del SGP en salud a las cuales se giran

por parte del Ministerio de Hacienda los recursos asignados mediante documento CONPES.

Las cuentas que se identifican son: 868-3270656-8, 868-3270657-6, estas cuentas se abren en el año 2007 en el banco de Colombia el cual contaba y conserva su calificación triple A, lo que lo hace garantía de confiabilidad ante el departamento para el manejo de estos recursos. A la fecha, no se ha tenido inconveniente alguno en el manejo de las cuentas y su forma de dispersión es confiable pues se ajusta a la tecnología de punta que existe en el mercado financiero Nacional. Su tratamiento es de Cuenta “Maestra” lo que le asigna un grado de manejo diferente y especial.

También, el proceso de auditoría pudo establecer la existencia de dos cuentas más en el mismo Banco, las cuales se manejan como clase “Maestra”, estas son: 868-5205848-1, 868-6173954-8.

Se solicita se realice una efectiva depuración de terceros registrados bajo Cuentas Maestras del Fondo Departamental de Salud, situación esta que viene acumulando desde hace varias vigencias los beneficiarios registrados sin que hasta la fecha se haya depurado la base existente en los sistemas de la Gobernación.

Se identifica un alto grado de efectividad y de seguridad, pues los pagos solamente se realizan mediante operaciones débito por transferencias electrónicas a las cuentas previamente registradas. Como se puede observar, dichas cuentas maestras que maneja el Departamento están registradas en Bancolombia, entidad financiera que cumple con los requisitos de la resolución 3042 en la que se requiere que las cuentas Maestras deben abrirse en entidades que garanticen el pago de intereses a tasas comerciales aceptables, debe contar con calificación triple A, brindar seguridad y en lo posible genere beneficios adicionales como capacitaciones y apoyo a la gestión.

Los recursos que asigna el Ministerio de Protección Social en Salud SGP es considerable, pues para la vigencia auditada (2013) es de \$3.596 millones mensuales aproximadamente, giro este que realiza una vez las cuentas Maestras se encuentren debidamente registradas ante ese Ministerio, siendo labor de la Tesorería identificar en forma mensual mediante conciliación de la cuenta los valores recibidos y los valores descontados por pagos y/o gastos generados. No se evidenció un reporte documental por parte del Ministerio que refleje en forma oportuna el giro de los recursos, y se sugerirá por parte de esta Auditoría que el ingreso se realice en forma inmediata consultando los saldos en el portal dentro de los diez primeros días del mes de conformidad como lo establece la Ley 715 de 2001. En cuanto a rendimientos financieros se tasan mensualmente, estos se concilian y registran al final de cada mes, dichos recursos tienen destinación específica dentro del presupuesto de ingresos.

El Equipo Auditor alerta sobre la seguridad en el manejo de estos recursos pues su protección se basa en la póliza general de bienes que contrata el Área de Recursos Físicos, la cual ampara todos los bienes y derechos del Departamento, la cual es insuficiente especialmente para esta clase de recursos que tienen destinación específica.

En el proceso de conciliación, puede darse que el funcionario en ocasiones no identifique plenamente el concepto de los recursos ingresados, en este caso no se realiza su registro hasta que se cuente con un soporte documental del ordenador del gasto o de persona autorizada para proceder a su causación y se reporte a presupuesto para su ejecución.

Existen algunos recursos que se giran para llevar a cabo diferentes convenios, para su control llegan las respectivas resoluciones desde el ministerio para poder ejecutar dichos recursos de la manera adecuada. Cuando llegan esta clase de recursos, la Tesorería realiza el ingreso en el SIIAF, una vez ingresado el recurso reporta a la Oficina de Presupuesto para la afectación del registro presupuestal.

En el informe de cierre de Tesorería del Fondo Departamental de Salud se pueden verificar los saldos en libros a 31 de diciembre y se encuentran especificados rubros de reservas de apropiación, cuentas por pagar, compromisos de vigencias anteriores, programas nacionales de DDSL (los recursos de este rubro vienen de vigencias anteriores de convenios pasados), recursos de destinación específica y vigencias futuras, estos saldos liberados y las vigencias futuras son constituidas por acto administrativo (Decreto/Resolución).

Los reportes que se entregan al Ministerio de la Protección Social no tienen periodicidad marcada, se extraen del SIAF y se proyectan cuando el Ministerio los solicita.

Los recursos asignados al Departamento sin situación de fondos, se giran por parte del Ministerio directamente a la cuenta del beneficiario, sin que afecten las cuentas Maestras en Tesorería General, solo surten afectación presupuestal siendo en ocasiones difícil su identificación y en diferentes ocasiones se dificulta su control al desconocer el reporte de los recursos consignados a estas cuentas.

* El Equipo Auditor detecta algunas falencias de tipo logístico que impiden a la Tesorería optimizar su labor, pues no se cuenta con buenos equipos de cómputo, en ocasiones escasea la papelería, las cajas de archivos, no hay una adecuada y oportuna capacitación en el manejo de los recursos de salud. Esto va en detrimento de la calidad de trabajo y del compromiso social que adquiere el Departamento era al asumir el manejo de recursos de la Salud destinados a brindar bienestar a la comunidad Caucana.

En visita adelantada a la Secretaría de Salud Departamental, nos atendió la Sra. ESMERALDA MANZANO, Contratista encargada de revisar la formalidad del pago, verificación documental y establece la liquidación parcial y/o final de la cuenta, confirma la existencia del aval de auditoría, revisa los contratos con las ESES y el trámite de cuentas si se trata de IPS, revisa gastos de viáticos de contratistas y lleva un control sobre estos en cada uno de los contratos para

comprobar si la solicitud de los recursos destinados para este rubro es la adecuada, verifica cuanto se ejecuta y cuanto queda por ejecutar e inicia el control en la planilla de trazabilidad implementada en el Área de Salud.

Se identifica una red de prestadores de servicios conformada por instituciones públicas y privadas, principalmente por ESES potencialmente habilitadas dentro y fuera del departamento, las cuentas que llegan de la ESES puede ser mensuales o un periodo superior, esta debe contar con el reporte de RIPS, facturas originales y especificar en ella los porcentajes de pago y los demás documentos que soporten la cuenta.

Se identificó que las cuentas son recibidas en el Archivo de la SSD y luego pasan a radicarse en la Oficina de Prestación de Servicios bajo la Dirección de la Dra. Nury Shirley Herrera, quien los revisa, organiza y los remite a la Firma Auditora, en este momento la Firma “Campo y Asociados SAS”.

La Secretaría de Salud Departamental se crea mediante Decreto N° 261 del 9 de abril de 2007, con ella se inicia la labor del Área Transversal Administrativa y Financiera como una dependencia transversal con la Secretaría de hacienda del Departamento, Mediante el Decreto No. 263 del 9 de abril de 2007, se crea la Planta de Cargos de la Administración Central del Departamento del Cauca adscrita a la SSD y el Decreto No 264 del 9 de abril de 2007, adicionó el Manual Específico de Funciones, requisitos y competencias laborales de los diferentes empleos de la Administración Central, incorporándose de esta manera la Secretaria de Salud a la estructura del Departamento. Nace entonces el Área Transversal Administrativa y Financiera de la SSD cuya coordinadora en el momento es la Dra. Liliana Guerrero Camayo, Profesional en Contaduría con Especialización en Auditoria en Salud.

La transversalidad de esta Oficina se proyectó para un periodo transitorio, mientras la administración adquiría una forma adecuada para asumir el gran caudal de tareas que se derivan de la prestación de los servicios en salud, la

magnitud de los procesos identificados y que fueron heredados de la extinta Dirección Departamental de Salud. Su principal tarea es la de coordinar, registrar y controlar los diferentes recursos asignados en especial el Fondo Departamental de Salud, supervisar y controlar su recaudo y la ejecución de los recursos propios y los cedidos por la Nación (Entre ellos, los del Sistema General de Participaciones). En esta dependencia se da continuidad al punto dos de la planilla de trazabilidad que se ha venido implementando en los últimos años.

Como requisito, las cuentas de Salud Pública que se reciben, llegan remitidas por el Área de Prestación de Servicios, acompañada especialmente de las facturas originales del servicio prestado por la red con sus soportes y la relación de RIPS que emite el Área de Gestión Tecnológica de la SSD. Al revisar la relación de RIPS del contrato 110/2011 se evidenció que este documento carece de un valor total en pesos y además no cuenta con firma de responsable emisor, siendo una contratista de la SSD quien la genera como un requisito documental más no tiene un fin específico que la haga útil al proceso de pago. La razón que expone la Dra. Liliana Guerrero Camayo, es una posible manipulación de estos RIPS, lo que hace que este reporte no sea prueba ni soporte de pago, siendo más confiable una revisión física de facturas así sea por muestreo, para darle viabilidad a la cuenta.

Al Área Transversal Administrativa y Financiera llegan los soportes de pago con el anexo de la relación de los RIPS y las facturas originales, estos documentos llegan en cajas selladas siendo objeto de revisión física contra la relación de pago. Esta revisión se extiende hasta en las fechas de las facturas por pagar, las cuales en ocasiones no coinciden con los folios anexos, cuando se encuentran dichas inconsistencias en los soportes se deben devolver a la Secretaria de Salud, si están todos los soportes de las cuentas pasan del área transversal a tesorería. (Tesorería hace una programación para el PAC pero a veces se sobrepasa el valor previsto y por eso se reprograma).

Debido a la inconsistencia que se encontró con la relación y las facturas en físico, se hizo una revisión en archivo de las cajas que llegaron de la secretaría de salud

de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E, con NIT 900 145 579 – 1: Se realizó una revisión aleatoria a diez de las cuarenta y cinco cajas que llegaron del CONTRATO 110/2011, pago final Acta de Liquidación, cuyo supervisor fue la Dra. Nury Shirley Herrera. Este Contrato se suscribe por la suma de \$1.404.336.000.00 y su último pago final en el mes de mayo de 2014, se tramita por \$ 54.604.110.00.

La revisión que realiza el Equipo Auditor esta acompañada de las funcionarias Janeth Granada, contratista Área de Prestación de Servicios; Elizabeth Yangana, Técnico Administrativo DDS y Sra. Rocío Mosquera, Contratista SSD.

Se establece que durante la ejecución y vigencia de este contrato, la auditoría la realizaron dos firmas encargadas de suministrar los avales de las cuentas de los prestadores del servicio, estas firmas son FUNCIR SAS y CAMPO & ASOCIADOS S.A.S. Se escogen algunos RIPS en forma aleatoria y se revisaron algunas de las facturas originales, se verificó que las facturas estuvieran relacionadas por empresa prestadora de servicios y en el aval e informes de la firma auditora. De esta confrontación no se encontró inconsistencia alguna en la revisión.

En la revisión que adelantamos con la Profesional Janeth Granada con el apoyo de personal de Tesorería, se evidenció la falta de las siguientes facturas: Números 1548569, 2520049, 2522327, 2527499 del RIP 4760 del mes de junio del año 2011.

La relación de RIPS es realizada por la Contratista Janeth Granada y el grupo de apoyo de la E.S.E, esto se hace en forma manual existiendo la posibilidad de error debido al gran número de facturas que representan el valor a favor del prestador del servicio. De todas formas, el Equipo auditor hace énfasis en que la relación de RIPS encontrada solo es un documento anexo sin firma de responsable ni de quien lo elabora y que además no cuenta con un valor total que nos permita conciliar con los parciales de la cuenta que se tramita.

*Es de gran importancia el fortalecer la revisión de la relación de facturas por empresas que arroja el sistema, en el cual se reflejan los números de las facturas, los nombres de los beneficiarios, el número de identificación, el valor de cada factura, se encuentra también el número de facturas por RIPS y el valor total, este documento debería tener la firma de un responsable.

Paso seguido, la cuenta es remitida desde el Área Transversal Administrativa y Financiera al Área de Contabilidad donde es recibida en Central de Cuentas por el Funcionario Sr. Leonardo López, quien es el encargado de recibir los documentos, revisar sus soportes confirmando que cuente con los mínimos requeridos, procediendo a liquidar la Orden de Pago en el SIIAF, pasándola en forma inmediata al CPT LUIS EDUARDO CARDENAS para que se realice la causación en el Módulo Contable siendo remitida posteriormente al Contador General para su firma.

Una vez contabilizada, debidamente radicada se entrega a Tesorería General para iniciar el procedimiento de pago vía transferencia electrónica tal como se describió en la parte inicial de este informe.

APOYO A LA EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE AUDITORÍAS REGULARES O ESPECIALES ADELANTADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA A TRAVÉS DEL SIRECI.

Los planes de mejoramiento se realizan con el fin de corregir los hallazgos que se derivan de procesos de autoevaluación, de las recomendaciones generadas por la evaluación independiente y de las observaciones formales provenientes de los órganos de control, dichos planes de mejoramiento contienen conjunto de acciones preventivas o correctivas que debe adelantar un sujeto de control Fiscal en un periodo determinado, los responsables son los jefes de la entidad, o los representantes legales y su suscripción depende del periodo que adopte la entidad territorial para su ejecución dependiendo de los resultados del proceso de vigilancia y control que haya establecido, los avances se deben hacer de forma semestral a corte 30 de Junio y Diciembre 31.

Algunos planes de mejoramiento se deben presentar ante la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes—SIRECI, es una herramienta mediante la cual los sujetos de control y entidades del nivel territorial, deben rendir cuenta e informes, según la modalidad de rendición, a la Contraloría General de la República.

Se realizó el seguimiento a los planes de mejoramiento institucionales suscritos a la Contraloría General de la República, enviando oficios dirigidos a los diferentes líderes de las dependencias solicitando los avances realizados en cumplimiento a las acciones de mejora suscritas en el Plan de mejoramiento de las vigencias 2013 / 2014 que involucran recursos del Sistema General de Participaciones SGP y Recursos Regalías. Se adjuntaron los anexos en donde se especificaba los hallazgos, las acciones de mejora y la fecha de terminación con el fin que los líderes de cada dependencia registraran los avances y el porcentaje de cumplimiento.

Los líderes de las dependencias a los cuales se les enviaron los oficios son:

Para la Vigencia 2013:

Yolanda Medina Velasco / Líder Oficina de Control Interno Disciplinario

Duban Ely Quintero Muñoz/ Secretario de Salud Departamental

Gilberto Muñoz Coronado/ Secretario De Educación Y Cultura

Daniel Mauricio Luna Fals / Jefe Asesor De Planeación

Para La Vigencia 2014

Jorge Acosta Meneses / Profesional Universitario Contabilidad

Flor Keide Bolaños / Secretaria De Hacienda (E)

Oscar Rodrigo Campo Hurtado / Secretario De Infraestructura

Ferney Silva Idrobo/ Secretario General

Jorge Grueso Zúñiga/ Asesor De Jurídica

Aníbal Melo Martínez/ Secretario De Desarrollo Agropecuario Y Fomento Económico

María Esperanza Colina Henao/ Tesorera General Del Departamento

Una vez enviados los oficios se dio un plazo máximo para entregar la información solicitada al correo institucional la cual se remitió en medio físico y en medio digital, una vez llegada la información se verificó que la información correspondiera a lo solicitado y tuviera sus adecuados soportes, ya consolidada la información se envía a sistemas para que ellos se encarguen de subir la información consolidada a la plataforma SIRECI.

APOYO A LA EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE AUDITORÍAS REGULARES O ESPECIALES ADELANTADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA, A TRAVÉS DEL SIA.

Se realizó el seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General del Cauca, se enviaron oficios a los líderes de las diferentes dependencias, solicitando los avances realizados en cumplimiento de las acciones de mejora, Se adjuntaron los anexos en donde se especificaba los hallazgos, las acciones de mejora y la fecha de terminación con el fin que los líderes de cada dependencia registraran los avances y el porcentaje de cumplimiento.

Una vez enviados los oficios se dio un plazo máximo para entregar la información solicitada al correo institucional la cual se remitió en medio físico y en medio digital, una vez llegada la información se verificó que la información correspondiera a lo solicitado y tuviera sus adecuados soportes, ya consolidada la información se carga al Sistema SIA en el formato f21 en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del informe definitivo de auditoría.

El plan de mejoramiento debe contener:

1. Hallazgo Administrativo: Orden en que se presenta los hallazgos.
2. Descripción del hallazgo: Traslado de la observación determinada en la auditoría plasmado en el informe definitivo.
3. Acción correctiva: Decisión adoptada por la entidad para subsanar o corregir la situación plasmada en el hallazgo.
4. Responsable: Es quien ejecuta la acción correctiva adopta por la entidad.
5. Objetivo: Es el fin para lo cual se emprende la acción.
6. Descripción de las metas: Detallan los pasos de las acciones correctivas.

7. Unidad de medida de las metas: Se determinan con el fin de medir el grado de avance. (Formato, acuerdo, informe, etc.)

8. Cuantificación de la meta: Indicador que mide el cumplimiento meta.

9. Fecha de iniciación y terminación de las metas:

10. Plazo en semanas de la acción

Se debe rendir informes semestrales de avance en el SIA en el formato establecido f21A_cdc, dentro de los primeros diez (10) días de los meses de enero y julio de cada vigencia, una vez sea habilitado el sistema de rendición por parte de la Contraloría Departamental del Cauca.

No presentar el Plan de Mejoramiento y sus avances, o no cumplir con la presentación y cargue del plan de mejoramiento o avance semestral en el SIA, en las fechas programadas, el representante legal, se hará acreedor a un proceso sancionatorio de conformidad con la Ley 42 de 1993.

SEGUIMIENTO AL PROCESO ANÁLISIS DE MUESTRAS DE SUELOS - LABORATORIO DE SUELOS.

Se realizó la visita al Laboratorio de Suelos para verificar el procedimiento Análisis de Muestras de Suelos. Los responsables del proceso fueron el Dr. ANIBAL MELO MARTINEZ Secretario de Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico y el ingeniero VICENTE EMILIO GONZALEZ, Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico, el funcionario encargado de realizar el seguimiento fue el Contado Público Jaime Alberto Dorado y como apoyo Ana María Sánchez, pasante Unicauca.

La visita se inició el día 21 de Agosto y finalizó el día 22 de agosto del año en curso, el objetivo de la visita fue Inspección física, técnica y documental del Laboratorio de Suelos tomando como referencia la Ordenanza 22 de Agosto de 1993 y Decreto 0877 de Diciembre de 1993.

Previo a la visita de seguimiento se realizó una visita al laboratorio para socializar el objetivo y conocer a fondo la labor social que realiza el laboratorio y se sondeó sobre el proceso de seguimiento y evaluación a los recursos, infraestructura, utilización de insumos y procedimientos para el análisis de muestras.

Se inició el seguimiento revisando la infraestructura del laboratorio, el Equipo de la OCI evidencia que el laboratorio no cuenta con una infraestructura adecuada que garantice la seguridad, la calidad, el ambiente laboral ni la buena conservación de las muestras. No se evidenció que la Administración Departamental haya realizado gestión alguna para mejorar el estado en el que se encuentran las instalaciones, encontrando pisos levantados totalmente irregulares, puertas deterioradas e inexistentes en algunas secciones, falta de seguridad, vidrios rotos, lámparas fundidas, mesas de madera carcomidas por la polilla, mesones deteriorados y abandonados, techos cubiertos con plástico, carece el sitio de iluminación y ventilación.

Se revisaron los Equipos de Cómputo, detectando la necesidad de actualización para lograr eficiencia, especialmente en la capacidad en disco duro, desfragmentación y escaneo para evitar fallas y mejorar su capacidad de almacenamiento, mantenimiento de impresoras y optimización del Internet para el manejo de cotizaciones por medio electrónico y envío de resultados en forma oportuna.

Para fortalecer y mejorar el servicio que presta el laboratorio, se realizó el proyecto de división de áreas denominado “Fortalecimiento para el laboratorio de suelos” en la vigencia 2013, pero no se lograron los recursos necesarios para apalancar el proyecto ni se mostró interés alguno por la Administración Departamental. A pesar de los recursos que se generaron en la prestación de servicios en los años precedentes.

Con recursos de la vigencia 2013, se logró inversión por una suma aproximada de Cuarenta Millones de pesos (\$ 40.000.000.00), con los cuales se adquirieron Equipos como un (1) agitador, un (1) ph-metro, una (1) balanza y cantidad de reactivos de uso común; siendo la única inversión detectada en los últimos tres años en el laboratorio.

El Equipo de trabajo de la OCI procede a realizar seguimiento al proceso de atención al cliente, observando que la recepción de muestras la hace el señor Henry Sánchez, previa presentación del recibo de consignación en la Cuenta 46918016582-5 de la Fiduciaria Davivienda S.A. del Banco Agrario de Colombia; como política, se ha establecido el no recibir muestra sin el respectivo recibo de consignación. Paso seguido se hace el registro inicial en un cuaderno conservando el consecutivo para posteriormente digitalizarlo con la siguiente información: Código de la muestra, número de muestras, departamento, municipio, vereda, finca, propietario, fecha de ingreso, recomendaciones, tipo de análisis, entidad, número de operación, recibo, valor, saldo y observaciones.

Se identificó una excepción, al momento de recibir las muestras de parte de las alianzas productivas, se omite el recibo de consignación, pues el dinero por ese servicio lo envía directamente el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, al igual que con las entidades denominadas “Oportunidades Agrícolas” y los proyectos de regalías, los cuales se hacen con el fin de acercar a los pequeños productores rurales y a los aliados comerciales a un negocio rentable y sociable. Estas consignaciones se evidencian y se concilian con el extracto bancario, función que desarrolla el Sr. HENRY SANCHEZ en forma mensual.

Revisado el extracto se pudo evidenciar los valores de las consignaciones realizadas por los clientes, así como las que realiza el Ministerio para beneficio de las alianzas productivas.

Mediante resolución número 06878-06-2013, se establecen las tarifas de cobro por concepto de análisis Físico- químico de suelos que presta el laboratorio, siendo actualmente la siguiente tabla de precios:

Análisis	Precio
Fertilidad: PH (aluminio intercambiable), Nitrógeno, (cálculo), materia orgánica, Fósforo, Potasio	\$ 40.000
Fertilidad, más calcio y magnesio	\$ 45.000
Caracterización o completo ph, aluminio, materia, nitrógeno, fósforo, potasio, calcio, magnesio, sodio y textura	\$ 50.000
Textura por Bouyoucus	\$ 25.000
Completo más elementos menores	\$ 80.000

Recomendación adicional por cultivo	\$ 12.000
-------------------------------------	-----------

De acuerdo al parágrafo primero del decreto, los análisis que necesitan los estudiantes de colegios o universidades afines al sector agropecuario que estén adelantando trabajos de grado, pregrado, maestría o investigación; previa acreditación o certificación por la institución responsable y del estudiante, tienen un valor de Cincuenta Mil pesos (\$ 50.000) m/cte. Las solicitudes para obtener este descuento deben ir acompañadas de un oficio debidamente firmado por el representante legal.

Se hace entrega de un documento equivalente a la factura, según el Decreto 1001 de 1997 art 17. Otros Documentos Equivalentes a la Factura. La Gobernación del Cauca por ser una entidad de derecho público expide este documento, el cual contiene los siguientes elementos: Nombre o razón social, Nit, numeración consecutiva, descripción específica del servicio, fecha y valor.

En cumplimiento de lo establecido en el Marco Normativo vigente (Decreto 0877 de Diciembre de 1993) se procede a verificar la existencia de la Cuenta .FONDO ROTATORIO LABORATORIO DE SUELOS No. 46918016582-5 de la Fiduciaria Davivienda S.A. del Banco Agrario de Colombia, la cual cuenta con un manejo presupuestal independiente pero no exclusivo tal como lo establece en su Art. Décimo Primero el Decreto 0877 de 1993.

El citado Decreto 0877 de 1993, refleja en su estructura su ambigua distribución, la cual debió ser replanteada hace mucho tiempo por cuanto algún servicio que prestaba la Secretaría de Agricultura y ganadería ya no es fuente de ingreso y dejaron de ser prestados por el Departamento, tales como 2.4. Laboratorio de Sanidad Animal; 2.5. Laboratorio de Sanidad vegetal; 2.6 Granjas, Viveros y Puestos de Monta; 2.7. Inseminación Artificial; 2.8. Control Lechero; 2.9. Almacén agropecuario; 2.10. Clínica de Urgencias y Ambulatoria; 2.11. Unidad Regional de Planeación Agropecuaria URPA.

El laboratorio maneja 22 clases de análisis (Físico-Químicos), procesos aún no acreditados, situación preocupante que amerita se gestionen los recursos para lograr su certificación, una inversión que puede estar alrededor de los 70 millones de pesos.

Se pudo establecer que se cuenta con registro actualizado ante la CALS, el cual ha sido logrado gracias a la gestión e iniciativa del Ingeniero VICENTE EMILIO GONZALEZ, Coordinador del Laboratorio.

El Equipo de trabajo de la OCI procede a realizar un seguimiento a la prestación de servicios en la vigencia 2013, las cuales se resumen en el siguiente cuadro:

PERIODO 2013	CANTIDAD DE MUESTRAS	VALOR COBRADO
Enero a Julio	1405	\$ 84.300.000
Agosto a Diciembre	1617	\$ 129.360.000
Total Muestras año 2013	3022	\$ 213. 660.000

La distribución por periodos obedece al cambio de tarifas ajustado mediante resolución número 06878 en Junio de 2013.

Revisados los registros existentes en el sistema y los formatos de cobro, se identifican los siguientes valores por cobrar a fecha agosto 22 de 2014, así:

Nombre	Valor	N° Muestras
Cooperativa Integral de Servicios Especializados de la región del Patía – Popayán	\$ 1.640.000	41
Incremento de la Producción y consolidación comercial del café	\$ 2.160.000	36

especial orgánico y de comercio justo, como alternativa- Argelia		
Muestras Mercaderes ASPADEMER	\$ 4.500.000	75
ASOBRIX Patía	\$ 4.440.000	70
TOTAL.....	\$ 12.740.000	222

Revisado los registros del año 2014, se identifica en el mes de Abril el pago de algunas muestras con un valor diferencial de Cuarenta Mil pesos (\$40.000), son estas 475 muestras en total de la Asociación de Productores Agropecuarios de Bolívar- ASPOBOL, sin la debida autorización.

Se encontró que a la fecha, se encuentra desarrollando un Convenio de Asociación No. 1090 de 2013 suscrito entre la Gobernación del Cauca y Fundación Alpina, cuyo objeto es de realizar el análisis físico químico a un total de 1.410 muestras por la suma de \$ 84.600.000.

En lo relacionado con el procedimiento, se encuentra validado con el nombre de “Procedimiento para el análisis de muestras de suelos”, creado desde el año 2012, actualmente formalizado, validado y de obligatorio cumplimiento, no se ha implementado de la manera adecuada puesto que la secretaría no lo ha socializado de la mejor forma, encontrándose desactualizado este documento. También se está utilizando el formato cuenta de Cobro, el cual carece de validación y no ha sido adoptado dentro del manual de procesos y procedimientos.

En lo que respecta al Plan de Mercadeo, no se identifica estrategia alguna de mercadeo, pues el laboratorio depende de escasos clientes que han permanecido por décadas y eventualmente por convenios con algunas entidades que conocen y valoran la calidad del servicio que presta el Departamento, a pesar de sus limitaciones.

Se identifican como registros documentales en el Laboratorio los siguientes:

- Cuaderno de registro Inicial del servicio solicitado.
- Rotulo que demarca datos de la muestra
- Registro de análisis Físico
- Registro de Análisis Químico.
- Formato de reporte de resultados
- Cuenta de Cobro.

Se identifica un alto grado de efectividad y de seguridad, pues los pagos solamente se realizan mediante consignaciones realizadas en las diferentes sucursales del banco Agrario de Colombia. Se cruzó información del libro radiador y los pagos se encontraron en debida forma consignados a la cuenta oficial.

La seguridad de los bienes la cubre la póliza general de bienes que contrata el Área de Recursos Físicos, que ampara todos los bienes y derechos del Departamento, la cual no es la más indicada para esta clase de bienes que por su estado no representan un activo significativo en los Balances de la entidad.

En cuanto a las capacitaciones de los funcionarios adscritos al Laboratorio, es el Ingeniero Vicente Emilio González quien informalmente ha asumido esa tarea, capacita a los funcionarios sobre las normas de tipo Administrativo que rigen para los recursos del Fondo Rotatorio. En lo que respecta al sistema, esta labor la realiza el Área de Gestión Tecnológica de la Gobernación del Cauca.

El Equipo de trabajo de la OCI detecta algunas falencias de tipo logístico que impiden al laboratorio optimizar su servicio de cara a la comunidad, ya que muchos de los Equipos requeridos para el análisis Físico Químico de las muestras presentan un gran deterioro y un alta grado de obsolescencia, siendo calibrados de forma manual por parte del personal asignado al laboratorio.

11.RECOMENDACIONES

- Realizar en forma mensual un Comité Técnico con el fin de conciliar saldos de Tesorería, Presupuesto y ejecución Financiera, como también el seguimiento a las cuentas de vigencias esperadas y reservas de apropiación.
- Estudiar la cuantía de respaldo que tiene la actual póliza de bienes, la cual debe en su contenido respaldar recursos que llegan al Departamento con destinación específica, en especial los dirigidos a la Salud de la comunidad Caucana.
- Buscar la optimización del Sistema Integral de Información Financiera SIAF, en consideración a que en el año 2016 se debe implementar en el Sector Oficial las Normas Internacionales de Contabilidad Financiera, siendo importante que este Software se actualice no solo en la parte contable sino, en cuanto al manejo Tesoral y Presupuestario, para lograr corregir las falencias que detecto esta Auditoria.
- Adoptar cuanto antes el procedimiento que está elaborando la Oficina de Gestión Organizacional en el cual se pueda actualizar la versión existente, que abarque el manejo financiero de la SSD, sin desconocer el proceso existente en el Nivel Central de la Gobernación y para la Secretaría de Educación.
- implementar la realización en forma mensual del Comité Técnico, en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico, donde se toque la labor esencial que desarrolla el Laboratorio de suelos y en especial la destinación que se le está dando a los recursos que genera el Fondo Rotatorio de esa Secretaría.
- Implementar un reporte mensual al Área Contable por los servicios prestados en el laboratorio que se encuentren en proceso de cobro, a fin de establecer los terceros y generar las cuentas de cobro como soporte contable debidamente avalada por el Profesional de esa dependencia.

12. BIBLIOGRAFÍA

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Apoyo Fiscal, Octubre 2013, *“Guía para la ejecución, monitoreo, seguimiento y control a los Recursos del Sistema General de Participaciones”*.

Auditoría General de la República, Auditoría delgada para la Vigilancia Fiscal, oficina de Estudios Especiales, 2011, *“Actualización Guía para Auditar los Recursos del Sistema General de Participaciones en Salud”*

Documentos aprobados por el Consejo Nacional de política económica y Social – CONPES 2013. Disponible en: <https://www.dnp.gov.co/CONPES/documentos-conpes/conpes-economicos/Paginas/conpes-economicos.aspx#Default>

Cartilla de Administración Pública, Rol de las Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces. Disponible en: http://portal.dafp.gov.co/form/formularios.retrieve_publicaciones?no=561

13. ANEXOS

- ✓ Plan de Auditoría al Manejo de Recursos SGP Salud.
- ✓ Acta de Inicio Auditoria Interna Recursos SGP Salud.
- ✓ Informe Auditoria Interna Recursos SGP Salud.
- ✓ Oficios solicitando los avances realizados por las diferentes dependencias en cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República que involucran Recursos del Sistema General de Participaciones SGP.
- ✓ Oficios solicitando los avances realizados por las diferentes dependencias en cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento con la Contraloría General del Cauca.

<p>República de Colombia</p>  <p>Gobernación del Cauca</p>	<p>PLAN DE</p> <p>AUDITORIA</p>	Código: F-EI-03
		Versión: 01
		Página x de 4

PROCESO AUDITADO: Gestión Financiera		ACCIONES AUDITADAS: Manejo de recursos del SGP en Salud	
<p>OBJETIVO GENERAL: Verificar, analizar y evaluar el manejo de los recursos del SGP y su respectiva ejecución, fundamentados en los referentes normativos y la legalidad de los procedimientos, para garantizar la correcta ejecución de los recursos del ente territorial y el cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas.</p>		<p>ALCANCE: Asignación, registro y ejecución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para la Salud a través del SGP.</p>	
<p>RESPONSABLE DEL AREA AUDITADA: DRA. ASTRID JANETH PAREDES FUENTES</p>		<p>CARGO: SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL</p>	
<p>FECHA REUNIÓN DE APERTURA: 30 DE ABRIL DE 2014</p>	<p>FECHA REUNIÓN DE CIERRE: 13 DE MAYO DE 2014</p>	<p>FECHA ENTREGA INFORME FINAL: 13 DE MAYO DE 2014</p>	
<p>CRITERIOS DE AUDITORIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LEY 715 DE 2001 2. Ley 1122 de 2007- Modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social 3. Decreto 159 de 2002 artículos 7 – 11, Transición del Sistema General de Participaciones en Salud. 4. Resolución del Ministerio de Protección 3042 de 2007 - Organización de los Fondos de Salud de las Entidades Territoriales, la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los Fondos de Salud. 			

<p>República de Colombia</p>  <p>Gobernación del Cauca</p>	<p>PLAN DE</p> <p>AUDITORIA</p>	Código: F-EI-03
		Versión: 01
		Página x de 4

FECHA	ACTIVIDADES	LUGAR	AUDITADOS	AUDITORES	OBSERVACIONES
30 de Abril de 2014	Reunión de apertura	Despacho Secretaría de Hacienda	Astrid Janeth Paredes Fuentes – Liliana Guerrero Camayo	Jefe Oficina de Control Interno (e), Gustavo Adolfo Cifuentes.- Jaime Alberto Dorado, Auditor Líder. Auditor de apoyo, Ana María Sánchez Santander	Reunión programada para las 8:30 am
02 de Mayo de 2014	Mesa de Trabajo con Oficina de Presupuesto Departamental	Oficina de Presupuesto	Flor Keyde Bolaños López	Jaime Alberto Dorado, Auditor Líder. - Ana María Sánchez Santander, Auditor de apoyo.	Reunión programada 8:00 a 12:00 pm y 2:00 a 6:00 pm
06 de Mayo de 2014	Mesa de Trabajo con área de Tesorería	Oficina de Tesorería	María Esperanza Colina	Jaime Alberto Dorado, Auditor Líder. -Ana María Sánchez Santander, Auditor de apoyo.	Reunión programada 8: 00 a 12:00 pm y 2:00 a 6:00 pm
07 de Mayo de 2014	Mesa de Trabajo con área Transversal	Oficina Financiera SSD	Liliana Guerrero Camayo	Jaime Alberto Dorado, Auditor Líder.	Reunión programada 8:00 a 12:00 pm y 2:00 a 6:00 pm

<p>República de Colombia</p>  <p>Gobernación del Cauca</p>	<p>PLAN DE</p> <p>AUDITORIA</p>	Código: F-EI-03
		Versión: 01
		Página x de 4

	administrativa y financiera SSD			- Ana María Sánchez Santander, Auditor de apoyo.	
08 de Mayo de 2014	Mesa de Trabajo con área Transversal administrativa y financiera SSD	Oficina Financiera SSD	Liliana Guerrero Camayo	Jaime Alberto Dorado, Auditor Líder. - Ana María Sánchez Santander, Auditor de apoyo.	Reunión programada 8:00 a 12:00 pm y 2:00 a 6:00 pm
09 de Mayo de 2014	Mesa de Trabajo con área Transversal administrativa y financiera SSD	Oficina Financiera SSD	Liliana Guerrero Camayo	Jaime Alberto Dorado, Auditor Líder. - Ana María Sánchez Santander, Auditor de apoyo.	Reunión programada 8:00 a 12:00 pm y 2:00 a 6:00 pm
12 de Mayo de 2014	Elaboración del informe final de Auditoría	Oficina de Control Interno		Jaime Alberto Dorado, Auditor Líder. - Ana María Sánchez Santander, Auditor de apoyo.	Actividad programada para todo el día
13 de Mayo de 2014	Reunión de cierre	Oficina de Control Interno	Astrid Janeth Paredes Fuentes – Liliana Guerrero Camayo	Gustavo Adolfo Cifuentes, Jefe Oficina de Control Interno (e) -Jaime Alberto	Programada para 4:00 pm

<p>República de Colombia</p>  <p>Gobernación del Cauca</p>	<p>PLAN DE</p> <p>AUDITORIA</p>	Código: F-EI-03
		Versión: 01
		Página x de 4

				Dorado Auditor Líder	
13 de Mayo de 2014	Entrega del Informe Final de Auditoría a los Auditados y Clientes de la Auditoría	Oficina de Control Interno	Astrid Janeth Paredes Fuentes	Gustavo Adolfo Cifuentes, Jefe Oficina de Control Interno (e) -Jaime Alberto Dorado Auditor Líder	Al Gobernador del Departamento, Secretario de Salud.
Proyectó:			Aprobó:		
<hr/> <p>JAIME ALBERTO DORADO ZUÑIGA AUDITOR LÍDER</p>			<hr/> <p>GUSTAVO ADOLFO CIFUENTES JEFE OFICINA CONTROL INTERNO (e)</p>		

 República de Colombia Gobernación del Cauca	ACTA DE INICIO DE AUDITORIA	Código: F-EI-4
		Versión: 1
		Página x de 1

Fecha, 30 de abril de 2014

Acta No. 01

A los treinta días (30) del mes de abril de 2014, siendo las 8:45 a.m. en las oficinas de la Secretaría de Hacienda, se inicia la auditoria programada cuyo objetivo es: Verificar, analizar y evaluar el manejo de los recursos del SGP y su respectiva ejecución, fundamentados en los referentes normativos y la legalidad de los procedimientos, para garantizar la correcta ejecución de los recursos del ente territorial y el cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo al Programa Anual de Auditorias correspondiente a la vigencia fiscal de 2014.

Proceso Auditado: Proceso Gestión Financiera.

En la presente auditoria se evaluará los siguientes componentes del Sistema General de Participaciones:

Recursos asignados a la Población Pobre No Afiliada PPNA

Procedimiento	Auditado	Unidad Administrativa
Asignación de recursos CONPES	Astrid Janeth Paredes Fuentes	Secretaría de Hacienda
Registro y asignación presupuestal SGP	Flor Keyde Bolaños López	Secretaría de Hacienda- Oficina de Presupuesto
Asignación y recaudo de recursos del SGP	Alix Amanda Navia Meneses	Secretaría de Hacienda- Oficina de Tesorería
Ejecución contractual de recursos del SGP	Liliana Guerrero Camayo	Secretaría de Hacienda- Oficina área transversal Financiera

Para dar apertura al proceso de Auditoria firman las partes involucradas, siendo las 9:20 a.m del día 30 de abril de 2014

NOMBRE	CARGO	FIRMA
1. Flor Keyde Bolaños López	Coordinadora área de presupuesto	
2. Alix Amanda Navia Meneses	Tesorera General del Departamento	
3. Liliana Guerrero Camayo	Profesional especializado área Transversal Financiera	

ASTRID Y. PAREDES FUENTES
PROCESO AUDITADO

JAIME ALBERTO DORADO
AUDITOR LÍDER

<p>República de Colombia</p>  <p>Gobernación del Cauca</p>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-EI-8
		Versión: 1
		Página X de 19

INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
SECCIÓN 1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA	
PROCESO AUDITADO: SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SECTOR SALUD	
AREA: GESTION FINANCIERA	
Fecha de Apertura de Auditoria: Abril 30 de 2014	Fecha Cierre de la Auditoria: Mayo 16 de 2014
Responsable del proceso Auditado: Dra. Astrid Yaneth Paredes Fuentes Secretaria de Hacienda Departamental Dr. Duban Ely Quintero	Auditor Líder: CPT Jaime Alberto Dorado Zúñiga
Equipo auditor: Dr. Gustavo Cifuentes Velasco – Profesional Universitario Sr. Vicente Montaña – Auxiliar Administrativo CP Ana María Sánchez – Auditor de Apoyo (Pasante)	
Alcance de la Auditoria: Asignación, registro y ejecución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para la Salud a través del SGP.	Objetivo de la Auditoria: : Verificar, analizar y evaluar el manejo de los recursos del SGP y su respectiva ejecución, fundamentados en los referentes normativos y la legalidad de los procedimientos, para garantizar la correcta ejecución de los recursos del ente territorial y el cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas.
Documentos de Referencia: <ol style="list-style-type: none"> 1. LEY 715 DE 2001. 2. Reglamentado por el Decreto Nacional 1101 de 2007. El Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la presente ley. 3. Decreto 159 de 2002: Transición del Sistema General de Participaciones en Salud 4. Decreto Nacional 1061 de 2006: Distribución de los recursos de la participación para la prestación del servicio de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda. 	

<p>República de Colombia</p>  <p>Gobernación del Cauca</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>Código: F-EI-8</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página X de 19</p>

5. el art. 1 del Decreto 258 del 2002, la Resolución del Min. Protección 3042 de 2007

SECCIÓN 2. CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Anotaciones Iniciales:

Una vez adelantada la reunión de apertura y ajustado el Plan de Auditoría por cuanto el área de Tesorería no puede atender al Equipo Auditor en los primeros cinco (5) días del mes de mayo por encontrarse en proceso de pago de cuentas y salarios; el Grupo de Auditores procede a programar el inicio de la Auditoría con el Área de Presupuesto y se desplaza para el 07 de mayo lo correspondiente a Tesorería. Luego de realizar una lista de chequeo la conforme la guía metodológica de Auditoría del Sistema General de Participaciones en Salud correspondiente a cada uno de los Nodos, siguiendo el proceso de asignación, registro y ejecución de recursos del SGP, se da comienzo a la Auditoría en el siguiente orden:

En mesa de trabajo realizada al Área de Presupuesto siendo auditada la Dra. FLOR KEIDE BOLAÑOZ LOPEZ, Coordinadora de la Oficina de Presupuesto Departamental, en donde se establecieron los siguientes puntos:

Esta Área cuenta con personal capacitado para el manejo presupuestal, entre ellos se identifica la participación de la CPT DIANA VALLEJO, quien por su experiencia en el manejo de recursos asignados a la Secretaría de Salud Departamental, fortalece el proceso de Presupuesto y aporta su conocimiento contable y administrativo para el normal desarrollo de las funciones asignadas y en especial del proceso de registro, control y rendición de informes de los recursos del SGP en Salud.

Como soporte a esta función se identifican otros funcionarios de Planta como la CP BEATRIZ ILIANA ARRIETA, Técnico Administrativo adscrita a esta Área quien cuenta con la suficiente experiencia para respaldar la labor que asume la líder del Área de Presupuesto CP FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ.

Se puede destacar la experiencia con que cuenta la Dra. BOLAÑOS LOPEZ, quien se ha desempeñado como líder de Área Financieras en la Secretaría de Educación y en el Nivel Central del Departamento, ostentando el título de Contadora Pública cursando la especialidad en Finanzas Públicas.

En cumplimiento de lo establecido en el Marco Normativo vigente (Ley 715 de 2001. Art. 64) se procede a verificar la existencia de la Cuenta especial debidamente identificada con el código 05.02.02 "Fondo Departamental de Salud" y la Subcuenta 05.02.02.0701-30 "SGP-SALUD Prestación de Servicios a la Población Pobre No Afiliada (CSF)" las cuales cuentan con un manejo presupuestal independiente y exclusivo que permite identificar el origen y

República de Colombia  Gobernación del Cauca	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-EI-8
		Versión: 1
		Página X de 19

destinación de los recursos de cada una de las fuentes evitando en gran parte una inadecuada incorporación de los recursos del SGP destinado a la Población Pobre no Afiliada.

El Equipo auditor procede a verificar las certificaciones de asignación de recursos expedidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y sus modificaciones constatando su registro mediante acto administrativo idóneo (Resolución), de la cual se encontró el archivo debidamente legajado y organizado.

El detalle de las modificaciones al presupuesto se resume en el siguiente cuadro:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL- AÑO 2013	CONCEPTO	PPTO INICIAL	ADICIONES	PPTO
				DEFINITIVO
05-02020701-30	Prestación de Servicios de PPNA	40,265,717,131	4,138,331,311	44,404,048,442
05-020211010103-30	Prestación de servicios Población Pobre No Asegurada	0	18,274,625,158.28	18,274,625,158
05-0202110202-30	Rendimientos SGP PPNA	974,000,000	0.00	974,000,000

3. Revisados los registros presupuestales definitivos que entrega el Sistema Integral de Información Administrativa y Financiera – SIIAF y contrastados con los Extractos Bancarios de la Cuenta No. 868-327065-76 de Bancolombia, se estableció el registro de los ingresos que se detallan a continuación de la vigencia 2013, los cuales ascienden a la suma de \$ 44.404.048.44, suma esta correspondiente a las siguientes entradas de efectivo:

No.	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TRANSACCIÓN	FECHA		
1	05-02020701-30	SGP Salud prestación de servicios a la PPNA	\$ 4,817,998,377	30/01/2013		
2	05-02020701-	SGP Salud prestación	\$ 3,598,731,824	28/02/2013		

<p>República de Colombia</p>  <p>Gobernación del Cauca</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>Código: F-EI-8</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página X de 19</p>

	30	de servicios a la PPNA			
3	05-02020701-30	SGP Salud prestación de servicios a la PPNA	\$ 3,598,731,824	27/03/2013	
4	05-02020701-30	SGP Salud prestación de servicios a la PPNA	\$ 3,598,731,824	30/04/2013	
5	05-02020701-30	SGP Salud prestación de servicios a la PPNA	\$ 3,598,731,824	31/05/2013	
6	05-02020701-30	SGP Salud prestación de servicios a la PPNA	\$ 3,598,731,824	30/06/2013	
7	05-02020701-30	SGP Salud prestación de servicios a la PPNA	\$ 3,598,731,824	15/07/2013	
8	05-02020701-30	SGP Salud prestación de servicios a la PPNA	\$ 3,598,731,824	30/09/2013	
9	05-02020701-30	SGP Salud prestación de servicios a la PPNA	\$ 3,598,731,824	30/09/2013	
10	05-02020701-30	SGP Salud prestación de servicios a la PPNA	\$ 3,598,731,824	31/10/2013	
11	05-02020701-30	SGP Salud prestación de servicios a la PPNA	\$ 3,598,731,824	30/11/2013	
12	05-02020701-30	SGP Salud prestación de servicios a la PPNA	\$ 3,598,731,824	31/12/2013	

Se identificaron adiciones y reducciones a los rubros presupuestales, las cuales fueron debidamente autorizadas por el ordenador del gasto las cuales se detallan en anexo No. 01. (Ver Anexo).

Se puede evidenciar en la ejecución final de la vigencia 2013, el registro de las once doceavas del año y la última doceava del 2012, tal como se detalla en el anexo No. 02. (Anexar ejecución presupuestal de ingresos 2013).

<p>República de Colombia</p>  <p>Gobernación del Cauca</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>Código: F-EI-8</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página X de 19</p>

Se identificaron en trámite cuentas por el Rubro Vigencias Expiradas, correspondientes a saldos finales de Contratos años 2010 y 2012, así:

Contrato 296 de Marzo 02 de 2010 con la ESE Suroccidente por \$ 271.692.000.00.

Contrato 748 de Octubre 08 de 2012 con Asmet Salud EPS.

Revisión que se realizó a la cuenta, avances y soportes de pago final, siendo efectiva su liquidación y su registro presupuestal.

El Equipo Auditor realizó seguimiento a los registros iniciales de apropiación y descargue del presupuesto de ingresos, confrontando las cuentas que conforman el Fondo Departamental de Salud, encontrando debidamente su registro inicial y sus modificaciones según muestreo establecido y realizado por el Auditor Líder.

No se evidencian retrasos en los pagos a las IPS ya que la cuenta del Fondo Departamental de Salud cuenta con unidad de caja que le permite contar con liquidez para atender las obligaciones contractuales.

Los saldos encontrados en las cuentas maestras en el transcurso del año auditado (2013) son los siguientes:

Bancolombia	Cta. 868- 7065-76	Cta. 868-520584-81
Enero	\$ 47.413.968.369,55	\$ 487.755.959,88
Febrero	\$ 50.353.550.356,92	\$ 26.458.676,27
Marzo	\$ 50.978.787.195,66	
Abril	\$ 54.111.053.902,98	\$ 544.830.372,26
Mayo	\$ 57.759.528.884,37	\$ 439.718.579,66
Junio	\$ 61.059.067.180,36	\$ 392.471.867,12
Julio	\$ 63.649.450.672,99	\$ 3.226.328.982,21
Agosto	\$ 59.662.807.006,12	\$ 4.001.212.172,32
Septiembre	\$ 61.976.634.062,38	\$ 4.303.192.839,67

 República de Colombia Gobernación del Cauca	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-EI-8
		Versión: 1
		Página X de 19

Octubre		\$ 2.500.832.672,39
Noviembre	\$ 60.205.546.114,90	\$ 3.294.489.425,55
Diciembre	\$ 53.824.444.600,07	\$14.672.619.575,89

La Oficina de Presupuesto ha realizado en forma efectiva la incorporación de los recursos asignados y girados, los cuales se recibieron en las cuentas maestras asignadas siendo debidamente conciliadas a 30 de cada mes, excepto el mes de agosto, en donde se evidenció retraso en el proceso conciliatorio el cual se surtió en el 30 de septiembre junto con este mes, situación esta que se analizará en el proceso de giro que realiza y registra la Tesorería General del Departamento.

Se identifican algunas diferencia en cuanto al presupuesto departamental definitivo, las cuales se detallan a continuación y se establece su análisis de la siguiente forma:

PPTO DEFINITIVO	SGP PPNA - CONPES	RECAUDOS SGP	INDICADOR A	INDICADOR B
44,404,048,442	44,404,048,442	44,404,048,442	1	1.00
18,274,625,158	0	18,274,625,158		1.00
974,000,000	0	1,416,022,305.57		1.45

INDICADOR A: SGP PPNA / PTO DEFINITIVO

INDICADOR B: RECAUDO SGP / PTO DEFINITIVO

Como se puede observar, EL Departamento ajustó su presupuesto de Ingresos vigencia 2013 logrando el recaudo establecido por el DNP a través del documento CONPES, en la suma de \$44.404.048.442, siendo efectivo su recaudo en un 100% durante la vigencia 2013.

Mediante adición realizada en fecha mayo 31 de 2013, según decreto 0153 de esa fecha, se apropian \$18.274.625.158 al Rubro 05.0202.11.01.01.03-30 SGP Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada, la cual no contaba con apropiación inicial.

En lo referente a rendimientos financieros, se estableció un presupuesto inicial de \$ 974.000.000.00 (apropiación), una vez Tesorería realizó la conciliación, se estableció un

República de Colombia  Gobernación del Cauca	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-EI-8
		Versión: 1
		Página X de 19

superávit el cual no fue adicionado en la vigencia auditada. Este superávit en cuantía de \$ 442.022.305.57, pasaron como recursos de capital para la vigencia 2014.

Mediante Ordenanza 042 de mayo de 2013, se incorporaron 39.372 millones de pesos al presupuesto de 2013, producto de los saldos de apropiación y de caja del año anterior, suma esta que fue adicionada de conformidad a los lineamientos que traza el Ministerio de Hacienda. Mediante decreto 0153 de 2013, estos recursos se adicionan a la Cuenta 05.02.02 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD de la siguiente forma:

PPTO DEFINITIVO	SGP PPNA - CONPES	RECAUDOS SGP	INDICADOR A	INDICADOR B
44,404,048,442	44,404,048,442	44,404,048,442	1	1.00
18,274,625,158	0	18,274,625,158		1.00
974,000,000	0	1,416,022,305.57		1.45

DESCRIPCIÓN	TRANSACCIÓN	VALOR TRANSACCIÓN	COM PTE N°	FECHA
Rendimientos	Ingresos en efectivo	\$ 90.267.257,17	9	30/01/2013
Rendimientos	Ingresos en efectivo	\$ 91.685.282,37	687	28/02/2013
Rendimientos	Ingresos en efectivo	\$ 106.601.122,07	1289	27/03/2013
Rendimientos	Ingresos en efectivo	\$ 109.550.825,87	1626	30/04/2013
Rendimientos	Ingresos en efectivo	\$ 120.517.764,39	2275	31/05/2013
Rendimientos	Ingresos en efectivo	\$ 23.176.163,99	2731	28/06/2013

República de Colombia  Gobernación del Cauca	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-EI-8
		Versión: 1
		Página X de 19

Rendimientos	Ingresos en efectivo	\$ 100.000.000,00	2743	30/06/2013	
Rendimientos	Ingresos en efectivo	\$ 33.479.627,63	3342	31/07/2013	
Rendimientos	Ingresos en efectivo	\$ 100.000.000,00	3476	31/07/2013	
Rendimientos	Ingresos en efectivo	\$ 129.293.249,13	3783	30/08/2013	
Rendimientos	Ingresos en efectivo	\$ 126.419.934,26	4407	30/09/2103	
Rendimientos	Ingresos en efectivo	\$ 134.350.298,11	4946	31/10/2013	

En lo que respecta al registro de los Intereses Financieros, estos se ajustaron en los meses de Junio (Dctos. 2731-2743) y Julio (Dctos. 3342-3476) por cuanto en el extracto se presentó un error en el total de debitos, situación esta que generó un desfase de 100 millones de pesos los cuales se identificaron al conciliar saldos totales a fin de cada mes.

Se identifica el seguimiento que realiza la Coordinadora de Presupuesto a la ejecución de Ingresos y Gastos, labor esta que realiza cada semana y que genera información para revisar las adiciones y/o modificaciones que sufre el Presupuesto del Departamento.

Los recursos del presupuesto se manejan como unidades independientes, no se maneja con los demás recursos, cada asignación específica mantiene su fuente según la resolución y decretos.

Mediante seguimiento realizado al Área Administrativa y Financiera de la SSD, se establece un completo y efectivo archivo de Decretos y Ordenanzas que soportan las adiciones y modificaciones al presupuesto inicial de apropiaciones y los informes que en forma periódica se generan a la Supersalud y al ministerio de hacienda y Créditos Público.

A pesar de lo anterior, el Equipo Auditor detectó que los actos administrativos (resoluciones y ordenanzas) se retrasan al ser notificadas al Área de Presupuesto lo cual dificulta la labor de esta generando mora en la toma de decisiones sobre las adiciones al presupuesto o

<p>República de Colombia</p>  <p>Gobernación del Cauca</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>Código: F-EI-8</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página X de 19</p>

modificaciones surtidas, esto por cuanto no se identifica un procedimiento documentado y validado para que dichos actos lleguen en forma inmediata a estas dependencias.

En el registro de los recursos del SGP en salud pueden ocurrir errores no voluntarios, dado el caso se debe corregir mediante la impresión del CDP ajustado si aún no se ha cerrado la vigencia, en caso que la vigencia se haya cerrado se debe realizar por medio del Administrador del Sistema (Firma PCT), a la cual se notifica por oficio explicando el error involuntario surtido y dejando el debido soporte del evento ocurrido. El Equipo auditor no pudo detectar esta clase de correcciones por cuanto la primera solución queda imperceptible en el sistema y la segunda, no se presentó en la vigencia auditada.

En los primeros días del año se procede al cierre, en estos días se determinan los saldos presupuestales que pasan sin ejecutar y los recursos de capital, los cuales se incorpora nuevamente al presupuesto del año siguiente mediante un proyecto de ordenanza conservando su destinación específica afectando los mismos rubros y vigilando que su registro se realice en forma efectiva.

Realizado el seguimiento a la parte operativa del Área de Presupuesto, se indago sobre la funcionabilidad del SIAF y se verifico que la CPT DIANA VALLEJO cuenta con buen conocimiento del sistema pues su experiencia la llevó a trabajar en el área de Recursos Físicos de la SSD en donde conoció el sistema y su funcionabilidad.

No se identifica en el Área Administrativa y Financiera de la SSD un proceso documentado sobre el trámite interno que se surte en cuanto a la expedición del CDP y del RDP, documentos estos que son solicitados por el Ordenador del Gasto quien es el Secretario de Salud del Departamento y pasan para su visado esta Área.

Como punto de control, se estableció un comparativo que permite el SIAF entre los módulos de ingresos y gastos, pero imposibilita listar un rubro presupuestal en donde permita ver la ejecución presupuestal de ingresos en forma consolidada, además de requerir el cierre de una vigencia para poder acceder a otra.

Se identifican como anexos a la cuenta que tramita en el SGP los siguientes soportes entre otros:

- Planilla de control.
- Formato de trazabilidad
- Formato de gestión financiera
- CDP
- Resolución de autorización de pago.

<p>República de Colombia</p>  <p>Gobernación del Cauca</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>Código: F-EI-8</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página X de 19</p>

En revisión adelantada a algunos contratos, se encontró lo siguiente:

* En el Contrato 748 del 8 de octubre de 2012, con CDP- 1186 del 23 de Abril de 2012 con la IPS Fundación Oftalmológica Vejarano, se pactó con un descuento por glosas en el pago de la última cuota o último pago. RPN 6548 del 8 de octubre de 2012.

En este Contrato se puede evidenciar que la solicitud que realiza el Ordenador del gasto, no cuenta con fecha de emisión, esto se constató en diferentes solicitudes revisadas lo que no permite iniciar un proceso de trazabilidad que nos evidencie control desde su emisión. El CDP de este contrato se emite por \$300 millones, pero el contrato se firma por \$80 millones.

* Contrato con Asociación mutual la Esperanza Asmet Salud ESS, Nit 817000248-3, por concepto de prestación de servicios cuenta con el CDP 1724 de fecha 11 de abril de 2014, Resolución 03252/2014 autoriza el pago a favor de la EPS con fecha del 23/04/2014 y planilla de control- trazabilidad- pagos- gestión financiera – Fecha de radicación 29/04/2014 Fecha de remisión de la cuenta- 30/04/2014 AAPS N 078 oficio del pago a EPS Asmet Salud 21/04/2014 AAPS N 22 recobros por eventos no pos 28/febrero de 2014 Registro presupuestal 2 de Mayo. Firmado por Nury Shirley Herrera del área prestación de servicios.

Al igual que en el otro contrato se puede notar la demora en realizar el CDP desde el 28 de febrero hasta la fecha de expedición del CDP la cual es el 11 de Abril.

* CONTRATO 296 REALIZADO EN LA ESE SUROCCIDENTE vigencias expiradas por compromisos exigibles por prestación de servicios en salud.

Valor Inicial \$181.318679 millones con fecha del 2 de marzo 2010

Adición contrato \$90.373.321 millones con fecha del 11 de Junio de 2010

Valor final contrato \$271.692.000 millones

Valor aprobado por la auditoria \$250

Se cancela inicialmente el 97%

Y queda a favor del contratista 12 millones

El término de duración del contrato es de tres meses (3) contados a partir de su suscripción, previa legalización del mismo, entendiéndose como tal la expedición del acta de iniciación el (2 de marzo de 2010). Adicional N° 1 del 11 de junio de 2010

República de Colombia  Gobernación del Cauca	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-EI-8
		Versión: 1
		Página X de 19

El Equipo Auditor pudo establecer que la firma Auditora de esta vigencia se llama FUNCIR, con la cual se presentaron grandes inconvenientes por el desorden en la manipulación de la documentación generada para auditar y en gran parte se debió optar por recuperar información y hasta solicitar el levantamiento de soportes a las IPS por la pérdida de los mismos en el traslado y almacenamiento que se dio con esta firma Auditora.

El Equipo Auditor se trasladó en cumplimiento al Plan de Auditoría a la Tesorería General del Departamento, en donde se inicia el proceso auditando al Procedimiento de pago a cargo de la Dra. MARIA ESPERANZA COLINA HENAO, quien a solicitud del Líder de la Auditoría presenta las evidencias sobre la constitución de las cuentas maestras en Banco de Colombia para el manejo de los recursos del SGP en salud a las cuales se giran por parte del Ministerio de Hacienda los recursos asignados mediante documento CONPES. Las cuentas que se identifican son:

ENTIDAD FRA	CUENTA No.	FECHA APERT	TIPO	DENOMINADA
BANCOLOMBIA	868-3270656-8	16 ABR 2007	AHORRO	TGD SALUD PUBLICA
BANCOLOMBIA	868-3270657-6	16 ABR 2007	AHORROS	TGD OFERTA FONDO

Estas cuentas se abren en el año 2007 en el banco de Colombia el cual contaba y conserva su calificación triple A, lo que lo hace garantía de confiabilidad ante el departamento para el manejo de estos recursos. A la fecha, no se ha tenido inconveniente alguno en el manejo de las cuentas y su forma de dispersión es confiable pues se ajusta a la tecnología de punta que existe en el mercado financiero Nacional. Su tratamiento es de Cuenta “Maestra” lo que le asigna un grado de manejo diferente y especial a su dispersión.

También, el proceso de auditoría pudo establecer la existencia de dos cuentas más en el mismo Banco, las cuales se manejan como clase “Maestra”, estas son:

ENTIDAD FRA	CUENTA No.	FECHA APERT	TIPO	DENOMINADA
BANCOLOMBIA	868-5205848-1	05 AGO 2009	AHORRO	TGD OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION
BANCOLOMBIA	868-6173954-8	23 AGO 2010	AHORROS	TGD OTROS GASTOS EN SALUD F/MIENTO

<p>República de Colombia</p>  <p>Gobernación del Cauca</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>Código: F-EI-8</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página X de 19</p>

Se solicita se realice una efectiva depuración de terceros registrados bajo Cuentas Maestras del Fondo Departamental de Salud, situación esta que viene acumulando desde hace varias vigencias los beneficiarios registrados sin que hasta la fecha se haya depurado la base existente en los sistemas de la Gobernación.

Se identifica un alto grado de efectividad y de seguridad, pues los pagos solamente se realizan mediante operaciones débito por transferencias electrónicas a las cuentas previamente registradas. Como se puede observar, dichas cuentas maestras que maneja el Departamento están registradas en Bancolombia, entidad financiera que cumple con los requisitos de la resolución 3042 en la que se requiere que las cuentas Maestras deben abrirse en entidades que garanticen el pago de intereses a tasas comerciales aceptables, debe contar con calificación triple A, brindar seguridad y en lo posible genere beneficios adicionales como capacitaciones y apoyo a la gestión.

Los recursos que asigna el Ministerio de Protección Social en Salud SGP es considerable, pues para la vigencia auditada (2013) es de \$3.596 millones mensuales aproximadamente, giro este que realiza una vez las cuentas Maestras se encuentren debidamente registradas ante ese Ministerio, siendo labor de la Tesorería identificar en forma mensual mediante conciliación de la cuenta los valores recibidos y los valores descontados por pagos y/o gastos generados. No se evidenció un reporte documental por parte del Ministerio que refleje en forma oportuna el giro de los recursos, y se sugerirá por parte de esta Auditoria que el ingreso se realice en forma inmediata consultando los saldos en el portal dentro de los diez primeros días del mes de conformidad como lo establece la Ley 715 de 2001.

Revisado el proceso de pago, la Tesorería General del Departamento cuenta con personal asignado para el registro y control de los recursos del DNP. Estos Funcionarios son:

CP RICARDO JOJOA , Técnico Administrativo del Área de Tesorería.
 SRA. ELIZABETH YANGANA, Técnico Administrativo SSD
 SRA. ALIX AMANDA NAVIA, Técnico Administrativo.

*Uno de los riesgos que puede presentar el proceso de pago en la TGD se genera por la mora en el registro de cuentas o estas se encuentran inactivas, beneficiarios a los cuales no se les ha instruido oportunamente en el trámite requerido, esto genera en contadas ocasiones retraso en el pago.

Como punto de control, la Tesorería cuenta con un informe de registros de aplicados, es decir se verifica en el portal del banco que la cuenta del aplicado corresponda a la cuenta del comprobante de egreso. Se verifico que en el portal el estado actual de bancos está al día.

<p>República de Colombia</p>  <p>Gobernación del Cauca</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>Código: F-EI-8</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página X de 19</p>

En cuanto a rendimientos financieros se tasan mensualmente, estos se concilian y registran al final de cada mes, dichos recursos tienen destinación específica dentro del presupuesto de ingresos.

*El Equipo Auditor alerta sobre la seguridad en el manejo de estos recursos pues su protección se basa en la póliza general de bienes que contrata el Área de Recursos Físicos, la cual ampara todos los bienes y derechos del Departamento, la cual es insuficiente especialmente para esta clase de recursos que tienen destinación específica.

En el proceso de conciliación, puede darse que el funcionario en ocasiones no identifique plenamente el concepto de los recursos ingresados, en este caso no se realiza su registro hasta que se cuente con un soporte documental del ordenador del gasto o de persona autorizada para proceder a su causación y se reporte a presupuesto para su ejecución.

Existen algunos recursos que se giran para llevar a cabo diferentes convenios, para su control llegan las respectivas resoluciones desde el ministerio para poder ejecutar dichos recursos de la manera adecuada. Cuando llegan esta clase de recursos, la Tesorería realiza el ingreso en el SIAF, una vez ingresado el recurso reporta a la Oficina de Presupuesto para la afectación del registro presupuestal.

En el informe de cierre de Tesorería del Fondo Departamental de Salud se pueden verificar los saldos en libros a 31 de diciembre y se encuentran especificados rubros de reservas de apropiación, cuentas por pagar, compromisos de vigencias anteriores, programas nacionales de DDSL (los recursos de este rubro vienen de vigencias anteriores de convenios pasados), recursos de destinación específica y vigencias futuras, estos saldos liberados y las vigencias futuras son constituidas por acto administrativo (Decreto/Resolución).

En cuanto a las capacitaciones de los funcionarios del Área de Tesorería, es la Sra. Tesorera quien asume esa tarea en forma periódica, capacita a los funcionarios sobre las normas que rigen los recursos del SGP en salud. En lo que respecta al sistema, esta labor la realiza el Área de Gestión Tecnológica.

Los documentos que llevan la firma de la Coordinadora del Área de Tesorería Dra. María Esperanza Colina, son los comprobantes de Pago o certificados de cierre de Tesorería.

Los reportes que se entregan al Ministerio de la Protección Social no tienen periodicidad marcada, se extraen del SIAF y se proyectan cuando el Ministerio los solicita.

Los recursos asignados al Departamento sin situación de fondos, se giran por parte del Ministerio directamente a la cuenta del beneficiario, sin que afecten las cuentas Maestras en Tesorería General, solo surten afectación presupuestal siendo en ocasiones difícil su

<p>República de Colombia</p>  <p>Gobernación del Cauca</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>Código: F-EI-8</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página X de 19</p>

identificación y en diferentes ocasiones se dificulta su control al desconocer el reporte de los recursos consignados a estas cuentas.

* El Equipo Auditor detecta algunas falencias de tipo logístico que impiden a la Tesorería optimizar su labor, pues no se cuenta con buenos equipos de cómputo, en ocasiones escasea la papelería, las cajas de archivos, no hay una adecuada y oportuna capacitación en el manejo de los recursos de salud. Esto va en detrimento de la calidad de trabajo y del compromiso social que adquiere el Departamento era al asumir el manejo de recursos de la Salud destinados a brindar bienestar a la comunidad Caucana.

En visita adelantada a la Secretaría de Salud Departamental, nos atendió la Sra. ESMERALDA MANZANO, Contratista encargada de revisar la formalidad del pago, verificación documental y establece la liquidación parcial y/o final de la cuenta, confirma la existencia del aval de auditoria, revisa los contratos con las ESES y el trámite de cuentas si se trata de IPS, revisa gastos de viáticos de contratistas y lleva un control sobre estos en cada uno de los contratos para comprobar si la solicitud de los recursos destinados para este rubro es la adecuada, verifica cuanto se ejecuta y cuanto queda por ejecutar e inicia el control en la planilla de trazabilidad implementada en el Área de Salud.

Se identifica una red de prestadores de servicios conformada por instituciones públicas y privadas, principalmente por ESES potencialmente habilitadas dentro y fuera del departamento, las cuentas que llegan de la ESES puede ser mensuales o un periodo superior, esta debe contar con el reporte de RIPS, facturas originales y especificar en ella los porcentajes de pago y los demás documentos que soporten la cuenta.

Se identificó que las cuentas son recibidas en el Archivo de la SSD y luego pasan a radicarse en la Oficina de Prestación de Servicios bajo la Dirección de la Dra. Nury Shirley Herrera, quien los revisa, organiza y los remite a la Firma Auditora, en este momento la Firma “Campo y Asociados SAS”.

En el año 2013 se dio inicio a la contratación de la Red con las ESES, con los Hospitales de primer nivel los cuales afectaron las vigencias futuras hasta Junio del 2014; se da continuidad a la contratación existente con los Hospitales de segundo y tercer nivel (Hospital Susana López Valencia, Francisco de Paula Santander y Hospital San José), la cual vienen de vigencias anteriores (2012).

Los aportes patronales cubren a los hospitales de niveles 1, 2 y 3, los cuales se pagan directamente de los funcionarios de las ESES, pagos que se encuentran al día.

La Secretaría de Salud Departamental se crea mediante Decreto N° 261 del 9 de abril de

<p>República de Colombia</p>  <p>Gobernación del Cauca</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>Código: F-EI-8</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página X de 19</p>

2007, con ella se inicia la labor del Área Transversal Administrativa y Financiera como una dependencia transversal con la Secretaría de hacienda del Departamento, Mediante el Decreto No. 263 del 9 de abril de 2007, se crea la Planta de Cargos de la Administración Central del Departamento del Cauca adscrita a la SSD y el Decreto No 264 del 9 de abril de 2007, adicionó el Manual Específico de Funciones, requisitos y competencias laborales de los diferentes empleos de la Administración Central, incorporándose de esta manera la Secretaria de Salud a la estructura del Departamento. Nace entonces el Área Transversal Administrativa y Financiera de la SSD cuya coordinadora en el momento es la Dra. Liliana Guerrero Camayo, Profesional en Contaduría con Especialización en Auditoria en Salud.

La transversalidad de esta Oficina se proyectó para un periodo transitorio, mientras la administración adquiriría una forma adecuada para asumir el gran caudal de tareas que se derivan de la prestación de los servicios en salud, la magnitud de los procesos identificados y que fueron heredados de la extinta Dirección Departamental de Salud. Su principal tarea es la de coordinar, registrar y controlar los diferentes recursos asignados en especial el Fondo Departamental de Salud, supervisar y controlar su recaudo y la ejecución de los recursos propios y los cedidos por la Nación (Entre ellos, los del Sistema General de Participaciones).

En esta dependencia se da continuidad al punto dos de la planilla de trazabilidad que se ha venido implementando en los últimos años.

Como requisito, las cuentas de Salud Pública que se reciben, llegan remitidas por el Área de Prestación de Servicios, acompañada especialmente de las facturas originales del servicio prestado por la red con sus soportes y la relación de RIPS que emite el Área de Gestión Tecnológica de la SSD. Al revisar la relación de RIPS del contrato 110/2011 se evidenció que este documento carece de un valor total en pesos y además no cuenta con firma de responsable emisor, siendo una contratista de la SSD quien la genera como un requisito documental más no tiene un fin específico que la haga útil al proceso de pago. La razón que expone la Dra. Liliana Guerrero Camayo, es una posible manipulación de estos RIPS, lo que hace que este reporte no sea prueba ni soporte de pago, siendo más confiable una revisión física de facturas así sea por muestreo, para darle viabilidad a la cuenta.

Al Área Transversal Administrativa y Financiera llegan los soportes de pago con el anexo de la relación de los RIPS y las facturas originales, estos documentos llegan en cajas selladas siendo objeto de revisión física contra la relación de pago. Esta revisión se extiende hasta en las fechas de las facturas por pagar, las cuales en ocasiones no coinciden con los folios anexos, cuando se encuentran dichas inconsistencias en los soportes se deben devolver a la Secretaria de Salud, si están todos los soportes de las cuentas pasan del área transversal a tesorería. (Tesorería hace una programación para el PAC pero a veces se sobrepasa el valor

<p>República de Colombia</p>  <p>Gobernación del Cauca</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>Código: F-EI-8</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página X de 19</p>

previsto y por eso se reprograma).

Como ya lo mencionábamos, los pagos sin situación de fondos se hacen directamente por el Ministerio de Hacienda a la cuenta del beneficiario, esto mediante resoluciones motivadas y con el debido control administrativo para evitar un posible pago doble. Este control se realiza mediante un software que maneja la Oficina de Gestión Tecnológica de la SSD pero sin la suficiente confiabilidad por la fácil manipulación que se da en las bases de RIPS.

Debido a la inconsistencia que se encontró con la relación y las facturas en físico, se hizo una revisión en archivo de las cajas que llegaron de la secretaría de salud de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E, con NIT 900 145 579 – 1: Se realizó una revisión aleatoria a diez de las cuarenta y cinco cajas que llegaron del CONTRATO 110/2011, pago final Acta de Liquidación, cuyo supervisor fue la Dra. Nury Shirley Herrera. Este Contrato se suscribe por la suma de \$1.404.336.000.00 y su último pago final en el mes de mayo de 2014, se tramita por \$ 54.604.110.00.

La revisión que realiza el Equipo Auditor esta acompañada de las funcionarias Janeth Granada, contratista Área de Prestación de Servicios; Elizabeth Yangana, Técnico Administrativo DDS y Sra. Rocío Mosquera, Contratista SSD.

Se establece que durante la ejecución y vigencia de este contrato, la auditoría la realizaron dos firmas encargadas de suministrar los avales de las cuentas de los prestadores del servicio, estas firmas son FUNCIR SAS y CAMPO & ASOCIADOS S.A.S.

El Equipo Auditor procede a escoger algunos RIPS en forma aleatoria y se revisaron algunas de las facturas originales, se verificó que las facturas estuvieran relacionadas por empresa prestadora de servicios y en el aval e informes de la firma auditora. De esta confrontación no se encontró inconsistencia alguna en la revisión.

En la revisión que adelantamos con la Profesional Janeth Granada con el apoyo de personal de Tesorería, se evidenció la falta de las siguientes facturas: Números 1548569, 2520049, 2522327, 2527499 del RIP 4760 del mes de junio del año 2011.

Este dato lo reportará la citada Profesional a la Jefe del Área Transversal Financiera.

La relación de RIPS es realizada por la Contratista Janeth Granada y el grupo de apoyo de la E.S.E, esto se hace en forma manual existiendo la posibilidad de error debido al gran número de facturas que representan el valor a favor del prestador del servicio. De todas formas, el Equipo auditor hace énfasis en que la relación de RIPS encontrada solo es un documento anexo sin firma de responsable ni de quien lo elabora y que además no cuenta con un valor total que nos permita conciliar con los parciales de la cuenta que se tramita.

<p>República de Colombia</p>  <p>Gobernación del Cauca</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>Código: F-EI-8</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página X de 19</p>

*Es de gran importancia el fortalecer la revisión de la relación de facturas por empresas que arroja el sistema, en el cual se reflejan los números de las facturas, los nombres de los beneficiarios, el número de identificación, el valor de cada factura, se encuentra también el número de facturas por RIPS y el valor total, este documento debería tener la firma de un responsable.

Paso seguido, la cuenta es remitida desde el Área Transversal Administrativa y Financiera al Área de Contabilidad donde es recibida en Central de Cuentas por el Funcionario Sr. Leonardo López, quien es el encargado de recibir los documentos, revisar sus soportes confirmando que cuente con los mínimos requeridos, procediendo a liquidar la Orden de Pago en el SIAF, pasándola en forma inmediata al CPT LUIS EDUARDO CARDENAS para que se realice la causación en el Módulo Contable siendo remitida posteriormente al Contador General para su firma.

Una vez contabilizada, debidamente radicada se entrega a Tesorería General para iniciar el procedimiento de pago vía transferencia electrónica tal como se describió en la parte inicial de este informe.

El Equipo Auditor establece los siguientes aspectos:

Aspectos Relevantes:

- Manifiestan los líderes de las dependencias Auditadas, el contar con personal idóneo y suficiente para llevar a cabo la labor encomendada, especialmente el registro y control de los recursos que asigna el Ministerio de la Protección Social a través del SGP a la Salud en el Departamento del Cauca.
- El manejo Tesoral, Presupuestal y Contable está acorde a los lineamientos que trata la Ley 715 de 2001 y sus Decretos reglamentarios 1101 de 2007, Decreto 159 de 2002 (Transición del Sistema General de Participaciones en Salud), Decreto Nacional 1061 de 2006 (Distribución de los recursos de la participación para la prestación del servicio de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda), Decreto 258 del 2002, la Resolución del Min. Protección 3042 de 2007.
- En el desarrollo de la presente Auditoría se identificó que la Oficina del Sistema Integrado de Gestión que lidera en este momento el ingeniero Héctor Mario Tafur, viene adelantando el levantamiento del proceso de pago de cuentas el cual cubija el pago de cuentas con recursos del SGP a la PPNA. Este procedimiento aún se encuentra en su etapa de documentación y aunque su avance es poco, sería la solución real al problema de trámite interno y de responsabilidad que se identifica en el trámite de cuentas, siempre y cuando se involucren dependencias como Archivo, Gestión Tecnológica y auditoría en la SSD, además de las directamente implicadas.

<p>República de Colombia</p>  <p>Gobernación del Cauca</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>Código: F-EI-8</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página X de 19</p>

- Las cuentas para pago llegan al Área Transversal Administrativa y Financiera debidamente revisadas mediante un control de documentos soportes y de su liquidación, además de la planilla de trazabilidad implementada la cual permite un seguimiento a la responsabilidad y la oportunidad de trámite.
- El proceso de revisión de cuentas que realizó el Equipo Auditor estableció que se encuentran en trámite algunas cuentas de vigencias 2011 y 2012 entre otras, que por su antigüedad y falta de liquidación, se vienen registrando en el rubro denominado vigencias expiradas, situación esta que se deriva de una ineficiente labor que se desarrollo con la Firma FUNCIR y en especial de la falta de gestión Administrativa en los años 2010 al 2012 cuando la Secretaría estaba bajo la Dirección de la Dra. ZULY BERNARDA RUIZ MENESES y del Dr. OSCAR OSPINA.
- Cabe destacar la calidad del servicio tanto en seguridad como en accesibilidad al portal de Bancolombia, situación esta que genera un alto grado de confianza en la dispersión de recursos a cualquier cuenta que se registre por parte de los beneficiarios.

Aspectos por mejorar:

- La labor que realiza la firma Auditora CAMPO & ASOCIADOS SAS, debe ser objeto de seguimiento por parte de la administración Departamental.
- El SIIAF es un Software que aunque ha demostrado ser de gran utilidad para el manejo de los recursos en las diferentes áreas de la Administración Departamental, aún carece de herramientas que nos permitan realizar reportes específicos en cuanto a rubros presupuestales, consolidados por terceros y en especial a comparativos entre diferentes vigencias.
- Debe la Secretaría de Hacienda propender por la realización siquiera en forma mensual de un Comité Técnico cuya labor esencial sea el conciliar saldos de Tesorería, Presupuesto y ejecución Financiera, realizado en los primeros cinco días del mes siguiente previo al cierre de mes cuyo fin es el de verificar ejecución y establecer saldos Tesorales y Presupuestales, como también el seguimiento a las cuentas de vigencias esperadas y reservas de apropiación.
- Es indispensable realizar por parte de la Tesorería General una depuración periódica de los beneficiarios registrados en el SIIAF como proveedores de bienes y servicios del SGP.
- Se cuenta con un procedimiento identificado y documentado para la expedición de CDP y RDP, que solo aplica para las cuentas del Nivel Central de la Gobernación y para la Secretaría de Educación pero no aplica para la gestión transversal que se adelanta en la SSD.
- Lograr una mejor interacción del modulo SIIAF entre las diferentes dependencias como Presupuesto, Financiera y Tesorería, a fin de lograr verdaderos reportes consolidados, comparativos y de resultado.
- El Documento solicitud de Disponibilidad Presupuestal que expide el Secretario de

<p>República de Colombia</p>  <p>Gobernación del Cauca</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>Código: F-EI-8</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página X de 19</p>

Salud Departamental a pesar de contar con una casilla para digitar su fecha de expedición, esta no se utiliza. Debe la Administración darle fecha a este documento por su importancia y especial seguimiento a la trazabilidad que se hace en el trámite de pago.

- Se hace importante sugerir a la Tesorería General que el ingreso de los recursos asignados mediante el CONPES, se registre en forma inmediata realizando la consulta en el portal Bancario. Esto en cumplimiento de la Ley 715 de 2001, ya que en el momento se está esperando que llegue el extracto Bancario y su ingreso se realiza mediante conciliación junto con los gastos y rendimientos financieros.
- El Área Financiera debe lograr un reporte individual de glosas emitido por la Firma Auditora, esto como soporte de su manejo Administrativo y como archivo histórico que le permita cruzarlo a futuro como un punto de control con los pagos de saldos finales y cuando se ejecuten las vigencias expiradas.
- Debe la Administración estudiar la cuantía de respaldo que tiene la actual póliza de bienes, la cual debe en su contenido respaldar recursos que llegan al Departamento con destinación específica, en especial los dirigidos a la Salud de la comunidad Caucana.
- Debe la Administración dotar en forma oportuna de insumos de oficina y papelería al Área de Tesorería, estos son requeridos en forma efectiva para lograr la operatividad del proceso de pago y evitar depender de ayudas externas que de alguna forma pueden polarizar la gestión administrativa.
- El reporte de RIPS que se anexa a la cuenta debe ser oficializado, emitido por la Oficina de Gestión Tecnológica de la SSD, ser totalizado en su valor, llevar firma del responsable Funcionario de Carrera y el Coordinador del Área, además de contar con el logo de la Gobernación.

Hallazgos de Auditoría / No Conformidades

La presenta Auditoría especial no arroja hallazgos.

SECCIÓN 3. RECOMENDACIONES

- Se recomienda manejar mediante Comité Técnico la conciliación mensual de saldos de Tesorería, Presupuesto y ejecución Financiera, previo al cierre de mes a fin de verificar ejecución y establecer saldos Tesorales y Presupuestales, como también el seguimiento a las cuentas de vigencias esperadas y reservas de apropiación.
- Buscar la optimización del Sistema Integral de Información Financiera SIAF, en consideración a que en el año 2016 se debe implementar en el Sector Oficial las Normas Internacionales de Contabilidad Financiera, siendo importante que este Software se actualice no solo en la parte contable sino, en cuanto al manejo Tesoral y Presupuestario, para lograr corregir las falencias que detecto esta Auditoria.

<p>República de Colombia</p>  <p>Gobernación del Cauca</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>Código: F-EI-8</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página X de 19</p>

- Depurar en forma inmediata los beneficiarios registrados en el SIIF como proveedores de bienes y servicios del SGP.
- Adoptar cuanto antes el procedimiento que está elaborando la Oficina de Gestión Organizacional en el cual se pueda actualizar la versión existente, que abarque el manejo financiero de la SSD, sin desconocer el proceso existente en el Nivel Central de la Gobernación y para la Secretaría de Educación.
- La Oficina de Recursos Físicos de la Secretaría General debe revisar el valor asegurado por el Departamento en la póliza de bienes de la entidad y establecer la cobertura a los recursos que ingresan con destinación específica, no solo por la calidad de la entidad Financiera que los recibe sino, por la gestión Administrativa de los servidores Públicos que la ejecutan.

SECCIÓN 4. APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORIA INTERNA ESPECIAL

Nombre Completo: GUSTAVO ADOLFO CIFUENTES VELASCO

Cargo : Oficina de Control Interno (e)

Firma: Original firmado

Auditor Líder: JAIME ALBERTO DORADO ZUÑIGA

Cargo: Profesional Universitario

Firma: Original firmado



Gobernación del Cauca

Popayán, 12 de junio de 2014

1300-162

Doctora

YOLANDA MEDINA VELASCO

Oficina de Control Interno Disciplinario

Gobernación del Cauca

Asunto: Seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República – CGR.

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno solicita comedidamente informar los avances realizados por su dependencia en cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento con la CGR para la vigencia 2012, acciones de mejora que debieron haberse cerrado a más tardar el 03/09/2013. Adjunto a la presente comunicación, la relación de la acción de mejora pendiente por darle cumplimiento (1 folio).

El plazo máximo para el reporte de esta información es hasta el 27/06/2014, la cual debe remitirse en medio físico y en medio digital al correo: controlinterno@cauca.gov.co.

El informe rendido por usted a fecha 31 de diciembre de 2013, presentó un avance del 90%.

Institucionalmente,

LUIS FELIPE PEÑA RIVERA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Ana María Sánchez, UNICAUCA

Revisó: Jaime Alberto Dorado, Profesional Universitario



Gobernación del Cauca

ANEXO: ACCIONES DE MEJORA PENDIENTES POR CUMPLIR- PLAN DE MEJORAMIENTO CGR, RECURSOS SGP Y REGALÍAS.

DEPENDENCIA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Los hallazgos y acciones de mejora para la vigencia son:

HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE TERMINACIÓN	AVANCES	% DE CUMPLIMIENTO
En 2011 oficina de control interno disciplinario fue inoperante. De 157 solicitudes de procesos tramitaron dos con autos de archivo y los restantes no se han aperturado, desorden administrativo, lo que conlleva a que estos prescriban y no se castigue la posible falta de los funcionarios implicados por el incumplimiento de sus obligaciones laborales.	Dar trámite procesal a las 155 quejas presentadas en 2011 y que no fueron aperturadas a indagación preliminar.	03/09/2013		



Gobernación del Cauca

Popayán, 12 de junio de 2014

1300- 163

Doctor

DUBAN ELY QUINTERO MUÑOZ

Secretario de Salud

Gobernación del Cauca

Asunto: Seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República – CGR.

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno solicita comedidamente informar los avances realizados por su dependencia en cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento con la CGR en las vigencias 2013, 2014, que involucran recursos del Sistema General de Participaciones – SGP y Regalías. Adjunto a la presente comunicación, la relación de las acciones de mejora pendientes por darle cumplimiento (15 folios).

El plazo máximo para el reporte de esta información es hasta el 27/06/2014, la cual debe remitirse en medio físico y en medio digital al correo: controlinterno@cauca.gov.co.

Institucionalmente,

LUIS FELIPE PEÑA RIVERA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Ana María Sánchez, UNICAUCA

Revisó: Jaime Alberto Dorado, Profesional Universitario



Gobernación del Cauca

**ANEXO: ACCIONES DE MEJORA PENDIENTES POR CUMPLIR- PLAN DE MEJORAMIENTO CGR, RECURSOS SGP Y REGALÍAS
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD**

HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	AVANCES	% DE CUMPLIMIENTO
<p>En lo que se relaciona con el cumplimiento de los Objetivos del Milenio -ODM -2015 de la meta del 3% de los niños menores de 5 años afectados por la desnutrición crónica el Cauca para el año 2011 está muy rezagada en este propósito con 24%. El Departamento parte de un punto inicial bastante desfavorable respecto al índice de mortalidad materna. La meta nacional es de 45 muertes por cada 100.000 nacidos vivos (nv) en 2000, El Cauca tenía 227 muertes pcmnv, aunque reduce su tasa a 136 muertes pcmnv en 2011, de continuar con la tendencia de reducción actual la meta sólo se alcanzaría en 2025. Los municipios con más muertes son Popayán, Páez y Silvia.</p>	<p>Actualizar y articular el seguimiento con todas las Ares del Grupo Salud publica al Plan de Intervenciones Colectivas</p>	<p>01/04/2013</p>	<p>01/04/2014</p>		



Gobernación del Cauca

<p>La administración del Departamento del Cauca no cumplió con eficiencia y eficacia el proceso de evaluación, seguimiento y monitoreo al Plan Departamental de Salud y Plan de Intervenciones colectivas durante la vigencia 2011.</p>	<p>Fortalecer y definir los seguimientos a los planes y programas en la SSDC</p>	<p>01/04/2013</p>	<p>01/04/2014</p>		
<p>La administración de los recursos que realiza la SSDC no tiene una adecuada articulación con las demás áreas que manejan las rentas de la Gobernación del Departamento, ya que no existe comunicación que permita conocer oportunamente los hechos económicos que suceden en la Secretaría de Salud, que permita tomar decisiones de manera acertada.</p>	<p>Acto administrativo suscrito por el Secretario de Salud Departamental, en el cual se deberá establecer un proceso que permita una adecuada articulación de la administración financiera de los recursos del Fondo Departamental de Salud, entre el profesional especializado responsable y las demás áreas de la administración central.</p>	<p>01/04/2013</p>	<p>01/04/2014</p>		



Gobernación del Cauca

<p>Las cuentas maestras de los recursos de la SSDC muestran gran cantidad de recursos sin ejecutar al final de las vigencias 2010 y 2011, a pesar de las grandes necesidades que en materia de salud se presentan en el Departamento del Cauca.</p>	<p>Fortalecer procedimiento de información generada al ordenador del gasto que permita verificar la ejecución de los recursos mensualmente de forma detallada.</p>	<p>01/04/2013</p>	<p>01/04/2014</p>		
<p>Revisados los soportes entregados por el contratista a la SSDC, se considera que los productos ejecutados no soportan el objeto del contrato 378, ya que existen actividades que no aportan al fortalecimiento del observatorio de salud Mental ni a la sistematización de la información</p>	<p>Fortalecer los procesos de supervisión e intervención</p>	<p>01/04/2013</p>	<p>01/04/2014</p>		
<p>H4- La Gobernación del Departamento del Cauca transfirió a la ESE Centro 2, recursos de Regalías Directas mediante Resolución No. 07326-08-2011 proferida el 26 de agosto de 2011 por \$40.000.000 para cofinanciar el proyecto "Adquisición de una ambulancia para la ESE Centro 2</p>	<p>Realizar transferencia de recursos mediante actos administrativos que permitan una total verificación, seguimiento y control al cumplimiento de la adecuada ejecución de los proyectos</p>	<p>01/04/2013</p>	<p>01/04/2014</p>		



Gobernación del Cauca

<p>Punto de Atención La Sierra Cauca", viabilizado por la Secretaría de Planeación y Coordinación del Departamento</p>	<p>presentados por el ejecutor.</p>				
<p>H4- La Gobernación del Departamento del Cauca transfirió a la ESE Centro 2, recursos de Regalías Directas mediante Resolución No. 07326-08-2011 proferida el 26 de agosto de 2011 por \$40.000.000 para cofinanciar el proyecto "Adquisición de una ambulancia para la ESE Centro 2 Punto de Atención La Sierra Cauca", viabilizado por la Secretaría de Planeación y Coordinación del Departamento el 12 de agosto de 2011. En su artículo tercero establece "Para la ejecución de los recursos que aquí se transfieren se le otorga a la E.S.E. el término de tres (3) meses, contados a partir de la expedición del presente acto, vencidos los cuales el Gerente de la E.S.E. Centro 2, o quien haga sus veces, reintegrará los dineros transferidos al Departamento del</p>	<p>Realizar transferencia de recursos mediante actos administrativos que permitan una total verificación, seguimiento y control al cumplimiento de la adecuada ejecución de los proyectos presentados por el ejecutor.</p>	<p>01/04/2013</p>	<p>01/04/2014</p>		



Gobernación del Cauca

Cauca, los cuales depositará en la cuenta que para tal efecto suministre la Tesorera General del Departamento del Cauca".					
H5- El Hospital Susana López de Valencia de Popayán, recibió de la Gobernación del Departamento del Cauca, \$100.000.000 para la cofinanciación del proyecto "Construcción del tanque de almacenamiento de agua e instalación del sistema hidroeléctrico para bombeo y red contra incendios en el Hospital", con concepto de viabilidad técnica emitido por la Secretaría de Planeación y Coordinación departamental. De conformidad con el informe técnico rendido por el Ingeniero de la Contraloría General de la República asignado para tal fin mediante oficio 80192-5074 del 01 de octubre de 2012, relacionado con el contrato de obra N° 121 de mayo 15 de 2012, cuyo objeto está dirigido a la construcción a todo costo del tanque de almacenamiento de	Realizar transferencia de recursos mediante actos administrativos que permitan una total verificación, seguimiento y control al cumplimiento de la adecuada ejecución de los proyectos presentados por el ejecutor.	01/04/2013	01/04/2014		



Gobernación del Cauca

<p>agua potable en concreto reforzado para el H.S.L.V. de Popayán, se indicó "...La obra no se realizó en el 100%, por cuanto no se incorporó en el presupuesto la capacidad y equipos necesarios para los sistemas de bombeo de agua potable y red contra incendio del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.</p>					
<p>H6- De acuerdo con el ordenamiento legal, el Departamento del Cauca apropió en el rubro 03-3-325573-782 denominado "Inversión en nutrición y seguridad alimentaria (ICBF)" la suma de \$38.000.000. Sin embargo, no suscribió los convenios interadministrativos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF para ejecutar estos recursos, desatendiendo el ordenamiento legal.</p>	<p>Implementar mecanismos de seguimiento y control periódicos con el fin de verificar la oportuna ejecución de los recursos correspondientes a regalías.</p>	<p>01/04/2013</p>	<p>01/04/2014</p>		
<p>H7- La Gobernación del Cauca, transfirió recursos con Resolución N° 8410 de septiembre de 2011 el</p>	<p>Realizar transferencia de recursos mediante actos administrativos</p>				



Gobernación del Cauca

<p>valor de \$100.000.000 al Hospital Susana López de Valencia de Popayán, para la cofinanciación del proyecto “Construcción del tanque de almacenamiento de agua e instalación del sistema hidroeléctrico para bombeo y red contra incendios en el Hospital”. La mencionada resolución carece de motivación jurídica por cuanto no se citan las normas mediante las cuales deben realizarse el traslado de recursos; igualmente no se celebró convenio ínter administrativo entre el departamento y el Hospital que permitiera pactar las condiciones y evitar poner en riesgo los recursos trasladados.</p>	<p>que permitan una total verificación, seguimiento y control al cumplimiento de la adecuada ejecución de los proyectos presentados por el ejecutor.</p>	<p>01/04/2013</p>	<p>01/04/2014</p>		
---	--	-------------------	-------------------	--	--

Los hallazgos y acciones de mejora para la vigencia 2014 son:



Gobernación del Cauca

HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	AVANCES	% DE CUMPLIMIENTO
Para la vigencia 2012 en el componente Salud Pública se apropiaron \$11.069 millones de los cuales se ejecutó \$6.666 millones es decir un 60%, además se determinó que no se invirtieron los recursos dispuestos del SGP para los proyectos de Salud Infantil, Salud Sexual y Reproductiva, Salud Oral, Salud Mental y Enfermedades crónicas y discapacidad.	Mejorar el proceso de seguimiento a la ejecución presupuestal.	2014/04/16	2015/04/16		
El Departamento del Cauca apropió en el componente Población Pobre no cubierto con subsidio a la Demanda, rubro "Vigencias Expiradas Exigibles" por \$6.687 millones de los cuales ejecutó \$939 millones, correspondiente al 14%, situación que se determina al existir planeación presupuestal ineficiente, lo cual deja recursos del SGP sin ejecutar.	Mejorar el proceso de seguimiento a la planeación presupuestal.	2014/04/16	2015/04/16		



Gobernación del Cauca

<p>La Gobernación del Cauca en las cuentas que tiene bajo su control, informa que debe a las IPS prestadoras de servicios de salud, con corte a diciembre de 2012, un saldo de \$7.995 millones de la contratación efectuada en las vigencias 2010 y 2011, debido a que las gestiones realizadas para el pago no han sido eficientes y eficaces.</p>	<p>Mejorar el proceso de liquidación de contratos de prestación de servicios a la población objeto.</p>	<p>2014/04/16</p>	<p>2015/04/16</p>		
<p>De la muestra evaluada se encuentra que la Entidad Territorial no ha realizado el pago de \$2.406 millones, correspondiente a servicios prestados por las IPS públicas del Departamento del Cauca nivel 2 y 3, en las vigencias 2010 y 2011, lo cual se debe al inadecuado control de las actividades desarrolladas por la Secretaria de Salud.</p>	<p>Mejorar el proceso de liquidación de contratos de prestación de servicios a la población objeto.</p>	<p>2014/04/16</p>	<p>2015/04/16</p>		
<p>De acuerdo a la circularización realizada con las IPS más representativas del Departamento del Cauca, se encontró que no existe una conciliación adecuada y oportuna de las cuentas por pagar entre la Gobernación del Cauca y sus prestadores de servicio, en el componente Población Pobre No Atendida PPNA.</p>	<p>Mejorar el proceso de liquidación de contratos de prestación de servicios a la población objeto</p>	<p>2014/04/16</p>	<p>2015/04/16</p>		



Gobernación del Cauca

<p>La Entidad realizó pagos durante la vigencia 2012 de contratos de prestación de servicios correspondientes a Salud Pública, sin efectuar los descuentos de la seguridad social en varios de los meses de ejecución de los mismos, como se evidencia en el contrato 233 en los meses de junio-julio y el contrato 294 meses de mayo-junio, incumpliendo lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>Mejorar el proceso de pago de los contratos realizados en la Secretaria de Salud.</p>	<p>2014/04/16</p>	<p>2015/04/16</p>		
<p>Las cuentas maestras donde se administran los recursos del componente salud, cuentan con saldo a 31 de diciembre de \$67.081 millones que equivale al 85% del presupuesto de ingresos recaudado que fue de \$79.318 millones, lo que permite inferir la ineficiencia en el manejo de los recursos de salud en el Departamento del Cauca.</p>	<p>Mejorar el proceso de control y supervisión sobre la planeación presupuestal.</p>	<p>2014/04/16</p>	<p>2015/04/16</p>		



Gobernación del Cauca

<p>Durante la vigencia 2012, la administración del Departamento del Cauca no cumplió los objetivos de salud pública determinados en el Plan Departamental de Desarrollo, concordantes con el Plan Nacional de Salud, a pesar de haber ejecutado \$6.666 millones, en los diferentes componentes básicos del Plan de Intervenciones Colectivas.</p>	<p>Mejorar los procesos de Seguimiento y supervisión que permitan evaluar y realizar control efectivo en la ejecución de los objetivos de Salud Pública.</p>	<p>2014/04/16</p>	<p>2015/04/16</p>		
<p>Durante la vigencia 2012, el Departamento del Cauca no cumplió con eficiencia y eficacia el proceso de evaluación, seguimiento y monitoreo al Plan Departamental de Salud y Plan de Intervenciones colectivas, ya que se enfocó en el cumplimiento de los productos de cada uno de los proyectos, sin tener en cuenta el impacto en los objetivos de salud pública.</p>	<p>Mejorar los procesos de seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial.</p>	<p>2014/04/16</p>	<p>2015/04/16</p>		



Gobernación del Cauca

<p>Para la vigencia 2012, el Departamento del Cauca, no cumplió las metas establecidas en el Plan Nacional de Salud Pública y en el Plan Departamental de Desarrollo sector salud, tal como se logra establecer al comparar los indicadores metas y resultados obtenidos en Salud Pública.</p>	<p>Mejorar los procesos de seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial.</p>	<p>2014/04/16</p>	<p>2015/04/16</p>		
<p>El Proceso de evaluación del Plan Departamental de Salud durante la vigencia 2012, no fue eficaz y eficiente, toda vez que existe seguimiento del Plan Operativo Anual POA pero no tiene concordancia con la evaluación y seguimiento del Plan de Intervenciones Colectivas PIC.</p>	<p>Mejorar los procesos de seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial.</p>	<p>2014/04/16</p>	<p>2015/04/16</p>		
<p>Para la ejecución de los Contratos de Prestación de Servicios 317, 234, 336, 353 de la vigencia 2012, se asignaron recursos para el cumplimiento de actividades en el Departamento del Cauca, sin embargo con estos dineros se pagaron ordenes de desplazamiento a ciudades por fuera del Departamento para adelantar actividades diferentes a las pactadas en el contrato.</p>	<p>Mejorar los procesos de Supervisión incluyendo la parte contractual y hacer el seguimiento de acuerdo al objeto del contrato.</p>	<p>2014/04/16</p>	<p>2015/04/16</p>		



Gobernación del Cauca

<p>En los Contratos de Prestación de Servicios 336 y 317 no se precisa cuantitativamente, ni cualitativamente cada actividad contratada, por errores en la elaboración de las minutas, lo que puede llevar al pago de actividades que no se realizan o se impide cuantificar eventuales detrimentos patrimoniales por incumplimiento, situación que también dificulta medir indicadores de gestión.</p>	<p>Mejorar el proceso precontractual, donde los estudios previos deberán contemplar en forma precisa las actividades a realiza</p>	<p>2014/04/16</p>	<p>2015/04/16</p>		
<p>Se presentó incumplimiento del Manual de Contratación, de los supervisores de la Secretaria de Salud Departamental, ya que no realizaron el seguimiento a la ejecución de los contratos que se relacionan en el presente informe, limitándose a ejercer un control posterior y formal de los soportes, lo que permitió que se presentaran posibles incumplimientos en actividades contratadas.</p>	<p>Mejorar el proceso de supervisión de los contratos</p>	<p>2014/04/16</p>	<p>2015/04/16</p>		



Gobernación del Cauca

<p>Se pagó al contratista un anticipo de \$61.3 millones, valor que no se ha amortizado a la fecha. El contrato vence el 20 de diciembre de 2013 y los documentos soportes que se allegan no evidencian un avance de actividades y de acuerdo al informe del supervisor del 7 de junio de 2013 el porcentaje total de cumplimiento es del 3.88%. El registro presupuestal y CDP son de la vigencia 2012.</p>	<p>Mejorar los procesos de seguimiento y supervisión a los contratos realizados en la Secretaria de Salud.</p>	<p>2014/04/16</p>	<p>2015/04/16</p>		
<p>El contrato 457 no cumplió la actividad 2, elaborar un boletín semanal durante los 10 meses de ejecución del contrato, no suscribió planes de mejoramiento de la actividad 4, el cual argumentó: "no fue necesario generar planes de mejoramiento para los eventos de malaria, dengue, intoxicaciones alimentarias." Pero al liquidar el contrato no se tuvo en cuenta las actividades no realizadas.</p>	<p>Fortalecer las acciones de seguimiento por parte del supervisor</p>	<p>2014/04/16</p>	<p>2015/04/16</p>		



Gobernación del Cauca

<p>En los estudios previos del contrato 769 de 2012 se establece un valor a pagar de \$500.000 pesos por capacitación y \$380.000 pesos por visita técnica realizada. Los soportes de asistencia a las reuniones de capacitación, se registra la realización de un número plural de capacitaciones de manera simultánea, en el mismo día, hora y orientadas por la misma persona, en lugares diferentes.</p>	<p>Mejorar los procesos de seguimiento y supervisión a los contratos realizados en la Secretaría de Salud</p>	<p>2014/04/16</p>	<p>2015/04/16</p>		
<p>Contrato 418: El 7 de junio de 2012 se contrata la construcción de una torre perforadora de pozos profundos por \$3 millones, a la fecha solo ha realizado una perforación que no presta ningún servicio a la comunidad, lo que evidencia que no se ha dado solución a la problemática planteada en los Estudios Previos que soportaron la contratación.</p>	<p>Mejorar los procesos de seguimiento y supervisión a los contratos realizados con la Secretaria de Salud.</p>	<p>2014/04/16</p>	<p>2015/04/16</p>		



Gobernación del Cauca

<p>En la muestra seleccionada de los contratos de prestación de servicios 334, 329, 317, 353, 434, 533, 606 se desatienden las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación en las etapas precontractual, contractual y post contractual, donde la Entidad da respuesta que los contratos observados en el desarrollo de la auditoria se encuentran en proceso de liquidación.</p>	<p>Mejorar los procesos de elaboración y formulación de los estudios previos para dar cumplimiento al manual de contratación y mejoramiento al seguimiento de las observaciones realizadas en las supervisiones.</p>	<p>2014/04/16</p>	<p>2015/04/16</p>		
<p>H67 4- La organización del Fondo Local de Salud del Cauca no se ha adecuado a la normatividad vigente, ya que funciona bajo lo establecido en la Ordenanza 071 de 2008, sin que se le hayan realizado los ajustes correspondientes.</p>	<p>Dotar a la Secretaría de Salud Departamental de la nueva normatividad que rige para esta clase de Fondos</p>	<p>2014/03/01</p>	<p>2014/03/30</p>		



Gobernación del Cauca

Popayán, 12 de junio de 2014

1300- 164

Doctor

GILBERTO MUÑOZ CORONADO

Secretario de Educación y Cultura

Gobernación del Cauca

Asunto: Seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República – CGR.

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno solicita comedidamente informar los avances realizados por su dependencia en cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento con la CGR en las vigencias 2012, 2014, que involucran recursos del Sistema General de Participaciones – SGP y Regalías. Adjunto a la presente comunicación, la relación de las acciones de mejora pendientes por darle cumplimiento (15 folios).

El plazo máximo para el reporte de esta información es hasta el 27/06/2014, la cual debe remitirse en medio físico y en medio digital al correo: controlinterno@cauca.gov.co.

En cuanto a los hallazgos en los cuales su fecha de terminación está pronta a vencerse, si no es posible dar un total cumplimiento a las actividades planteadas, sírvase estudiar con su grupo de trabajo la reprogramación de las actividades y fechas del mismo a fin de gestionar ante el ente de control la extensión del plazo.

Institucionalmente,

LUIS FELIPE PEÑA RIVERA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Ana María Sánchez, UNICAUCA

Revisó: Jaime Alberto Dorado, Profesional Universitario



Gobernación del Cauca

ANEXO: ACCIONES DE MEJORA PENDIENTES POR CUMPLIR- PLAN DE MEJORAMIENTO CGR, RECURSOS SGP Y REGALÍAS DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Los hallazgos y acciones de mejora para la vigencia 2012

HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE TERMINACIÓN	AVANCES	% DE CUMPLIMIENTO
H16 2 En ejecución de recursos del rubro 04 3 11 Infraestructura propia del Sector se ejecutó el 65.68% de recursos asignados la que se considera baja frente a necesidades que se tiene en diferentes comunidades educativas del Departamento los cuales debían invertirse en construcción de infraestructura	Elaborar plan de infraestructura escolar	31/12/2012		



Gobernación del Cauca

<p>H46 2 En visitas realizadas a IE se evidenciaron deficiencias en manejo de personal infraestructura desconocimiento normativo falta de acompañamiento y seguimiento necesidades insatisfechas por la SED lo que se puso en conocimiento del ente sin que se brinde una solución Lo anterior se presenta por la falta de seguimiento y control</p>	<p>Elaborar plan de infraestructura escolar y realizar seguimiento al cumplimiento de procesos</p>	<p>31/12/2012</p>		
--	--	-------------------	--	--

Los Hallazgos y acciones de mejora para la vigencia 2014 son

HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE TERMINACIÓN	AVANCES	% DE CUMPLIMIENTO
----------	------------------	----------------------	---------	-------------------



Gobernación del Cauca

<p>H25 1 Res 6289 de 2011 De conformidad con cruce de información realizado entre aplicativo SIRECI e información de la SED se evidencian diferencias en reporte de información situación generada por falta de seguimiento y control en relación a datos que se deben rendir conllevando a que los reportes no sean confiables Se dará traslado para el correspondiente proceso sancionatorio.</p>	<p>Se realizara confrontación y doble verificación de la información que se consolide por parte de las áreas responsables antes de oficializar el informe de SIRECI</p>	<p>28/02/2014</p>		
<p>H47 1 En Cauca el SIGCE no está integrado para acceder desde este a información SIMAT consultar reportes de pruebas Saber DUE acceder a información de recurso Humano ingresar información de formación docente pese a contar con módulos para consultar esta información estos no funcionan no pudiendo cumplir de manera oportuna con requerimientos del MEN</p>	<p>Solicitar al MEN mediante oficio la sincronización de las bases de datos de SIMAT DUE SIGCE y TALENTO HUMANO por ser de su competencia</p>	<p>30/03/2014</p>		



<p>H31 1 No giraron de manera oportuna recursos gratuidad a Instituciones Educativas se hicieron un mes antes de terminar periodo escolar conllevando a que directivos docentes no puedan ejecutar de manera oportuna lo presupuestado en beneficio de población escolar situación generada por no expedición de actos administrativos</p>	<p>Se realizara traslado del hallazgo al MEN por tratarse de un asunto de su competencia Se dará cumplimiento a la entrega de reportes en forma oportuna Se brindara acompañamiento a las Instituciones Educativas para la elaboración y tramite de convenios</p>	<p>31/03/2014</p>		
<p>H27 1 Artículo 18 Ley 715 de 2001 Se evidencia dispersión en el manejo de los recursos del SGP Educación existen 20 cuentas bancarias de las cuales se han aperturado varias con el mismo propósito situación generada por la falta de seguimiento y control al manejo de los recursos conllevando a que el proceso sea dispendioso en cuanto a su conciliación</p>	<p>Realizar depuración de cuentas y cancelar aquellas que no se necesitan</p>	<p>30/05/2014</p>		
<p>H28 1 Artículo 91 Ley 715 de 2001 Se observan 3 cuentas inactivas del SGP con saldos de 381360 millones en la vigencia situación generada por</p>	<p>Realizar depuración de cuentas y cancelar aquellas que no se</p>			



Gobernación del Cauca

la falta de seguimiento y control de los encargados del manejo conllevando a que los recursos no se inviertan de conformidad con los parámetros definidos en la precitada normatividad Connotación administrativa	necesitan	30/05/2014		
H45 1 Se presentan debilidades en establecimientos educativos referentes a aplicación del modelo pedagógico actualización permanente del Proyecto Educativo Institucional PEI y no inclusión en planes de estudio de estándares de competencia por falta de seguimiento oportuno de la SED lo que origina que estos no respondan a necesidades y situaciones de estudiantes	Solicitar el PEI en medio digital a todos los EE del Departamento con el fin de revisarlos identificar falencias e impartir orientaciones sobre los ajustes que se deben realizar Se excluye la población indígena por estar desarrollando el SISTEMA EDUCATIVO INDIGENA PROPIO SEIP	30/06/2014		



Gobernación del Cauca

<p>H50 1 Deficiente PEI No presentan proyectos Diagnostico de IE carecen de modelo pedagógico definido No hay articulación para dar identidad a propuesta de I E Bajo porcentaje de acompañamiento a I E por Calidad Educativa 2012 No aplicación de parámetros para construcción PEI Desarticulación de Plan con necesidades de I E entorno y comunidad</p>	<p>Capacitar a Directores de Núcleo con el fin de que asesoren la re significación de los PEI de las Instituciones Educativas en cada Municipio</p>	<p>30/06/2014</p>		
<p>H67 8- Debilidades en la programación de capacitaciones de los directivos docentes conllevan a que se registren datos erróneos en el SIMAT</p>	<p>Capacitación a los funcionarios que manipulen el programa del SIMAT en la secretaria mencionada, responsable talento humano de la secretaria de educación.</p>	<p>30/06/2014</p>		



Gobernación del Cauca

<p>H29 1 En la vigencia la cuenta 332 2 TGD SGP Educación Banco Santander fue embargada por Juzgado Quinto de Descongestión en 1287 millones y no se evidenciaron acciones por el ente territorial para la devolución de los dineros por no aplicación de normatividad vigente relacionada con inembargabilidad de recursos del SGP Se dará traslado al Consejo Seccional de la Judicatura</p>	<p>Seguimiento y control al trámite de procesos Acciones preventivas Utilización de herramientas de conciliación extrajudicial Gestión de conceptos ante diferentes Entidades Públicas y Privadas</p>	<p>30/06/2014</p>		
<p>H32 2 Plataforma SIMAT al verificar posibles duplicidades estudiantes 2012 detectando 6851 registros inconsistencias con presunto detrimento patrimonial Entidad anexa copia actas liquidación final 8 contratos celebrados con oferentes en 2012 donde se descuenta valor de 468 alumnos considerados como duplicidades</p>	<p>Realizar seguimiento permanente Cruce de información con la Registraduría. Solicitar al MEN ajustar y actualizar el SIMAT para configurar alertas en el sistema que permitan prevenir el registro de inconsistencias en el mismo</p>	<p>20/07/2014</p>		



Gobernación del Cauca

<p>H34 1 SIMAT Aunque la SED realizo capacitaciones a directivos docentes se presentan errores en digitación de matrículas retiros traslados y novedades de alumnos situación que ha generado presuntas duplicidades en registros situación generada por falta de verificación y depuración de información procesada de manera oportuna</p>	<p>Realizar evaluación y seguimiento a las capacitaciones</p>	<p>20/07/2014</p>		
<p>H37 1 El Dpto del Cauca cuenta con 280103 niños en edad escolar para vigencia 2012 se matriculo el 79 por ciento del total es decir 221001 niños las estrategias implementadas por la SED no han dado los resultados esperados para involucrar la población que a la fecha no ha podido acceder al sistema educativo esto por falta de seguimiento oportuno a estrategias establecidas</p>	<p>Aumentar el porcentaje de cobertura en el año 2014</p>	<p>15/12/2014</p>		



Gobernación del Cauca

<p>H46 1 SIGCE Del total de establecimientos educativos del Departamento del Cauca el 39 por ciento han recibido capacitación sobre manejo de aplicativo SIGCE cobertura no acorde con políticas diseñadas por el MEN 100 por ciento situación que origina incumplimiento en el cargue de datos de manera oportuna a fin de conocer y asignar recursos de acuerdo a sus necesidades desde el Nivel Central</p>	<p>Reiterar la solicitud al MEN para la exclusión de la población indígena con relación al cargue del SIGCE Solicitar asistencia técnica al MEN con el fin de brindar capacitación sobre el SIGCE en los Municipios que cuenten con las condiciones mínimas de conectividad</p>	<p>15/12/2014</p>		
<p>H33 2,3,4,5 Conectividad en Institución Educativas y en la SED generan inconvenientes para digitación de datos que no se adecua a características de plataforma presentando perdida de información y tiempos ejecución procesos prolongados como se evidencio en prueba realizada con responsable de manejo aplicativo en la SED conllevando a no realización procesos dentro de términos</p>	<p>Establecimientos Educativos Financiación con recursos de regalías complementado con recursos del programa Conexión Total del MEN y el programa Kioscos Digitales de MINTIC</p>	<p>19/12/2014</p>		



Gobernación del Cauca

<p>H32 1,3 Plataforma SIMAT al verificar posibles duplicidades estudiantes 2012 detectando 6851 registros inconsistencias con presunto detrimento patrimonial Entidad anexa copia actas liquidación final 8 contratos celebrados con oferentes en 2012 donde se descuenta valor de 468 alumnos considerados como duplicidades</p>	<p>Realizar seguimiento permanente Cruce de información con la Registradora Solicitar al MEN ajustar y actualizar el SIMAT para configurar alertas en el sistema que permitan prevenir el registro de inconsistencias en el mismo</p>	<p>20/12/2014</p>		
<p>H35 1 La SED ha definido de manera anticipada tiempos para proceso de matrícula causando incumplimiento de Directivos Docentes en aplicación de términos estipulados situación que ha generado que estudios de insuficiencia no cuenten con datos reales para realizar el proceso de asignación de docentes y que iniciado el periodo escolar no se cuente con datos reales de matrícula</p>	<p>Expedir y ejecutar la Resolución del Proceso de Matrícula para el año 2015</p>	<p>20/12/2014</p>		
<p>H36 1,2 A pesar de gestiones realizadas por la SED para que se realice de manera oportuna liberación de base de datos de plataforma SIPI</p>	<p>Mejorar los registros de los niños que provienen del SIPI para ingresar al sistema educativo nivel</p>			



Gobernación del Cauca

de estudiantes de 0 a 5 años por parte del ICBF y establecimientos de preescolar estas instituciones no cumplen con términos establecidos en citado Decreto conllevando a que los niños no se puedan vincular al ciclo de primaria de manera oportuna	preescolar	20/12/2014		
H30 1 En 2012 se realizaron dos giros a FOSES por recursos generados por rendimientos financieros 2011 3 meses antes de concluir periodo escolar conllevando a que Establecimientos Educativos no puedan adelantar ejecución de recursos acorde con programación de necesidades año escolar por no expedición de actos administrativos de manera oportuna	La oficina de Gestión Financiera coordinara la elaboración de un cronograma para el giro de estos recursos de tal forma que las Instituciones Educativas puedan realizar la ejecución de los mismos durante el periodo escolar	31/12/2014		



Gobernación del Cauca

<p>H33 1 Conectividad en Instituciones Educativas y en la SED generan inconvenientes para digitación de datos que no se adecua a características de plataforma presentando perdida de información y tiempos ejecución procesos prolongados como se evidencio en prueba realizada con responsable de manejo aplicativo en la SED conllevando a no realización procesos dentro de términos</p>	<p>Establecimientos Educativos Financiación con recursos de regalías complementado con recursos del programa Conexión Total del MEN y el programa Kioscos Digitales de MINTIC</p>	<p>31/12/2014</p>		
<p>H38 1 La SED Cauca no realizo contratación de Oferentes de conformidad con la tipología fijada en el CONPES esta se realizó por debajo de los topes establecidos situación que perjudica la población infantil por cuanto se reduce el valor de los ítems que debe recibir cada estudiante en la canasta educativa</p>	<p>Realizar las negociaciones de canastas educativas de acuerdo a la norma garantizando los ítems que los estudiantes requieran</p>	<p>31/12/2014</p>		



Gobernación del Cauca

<p>H39 1 De resultados 2012 5 Municipios del Cauca superaron promedio teórico de 50 puntos establecidos por ICFES que representan 12 por ciento del total evidenciando bajo nivel académico de I E por no aplicar políticas estructuradas en Plan de Desarrollo 2012 2015 relacionadas con capacitación y actualización de docentes en los currículos y programas a ejecutar en las Instituciones</p>	<p>Desarrollar programas de capacitación y actualización de Docentes en currículos Focalizar proyectos en las Instituciones Educativas de bajo logro para aportar al mejoramiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes</p>	<p>31/12/2014</p>		
<p>H40 1 De conformidad con resultados obtenidos para vigencias 2011 y 2012 I E de López de Micay y Timbiquí se han mantenido en Nivel muy inferior en las dos vigencias la SED para mitigar esta situación ha programado y adelantado proyectos de capacitación sin embargo estos no han contribuido en lograr un mejoramiento de resultados generando incertidumbre sobre impacto de estas</p>	<p>Brindar acompañamiento a las Instituciones Educativas en categoría MUY INFERIOR de la Costa Pacífica del Departamento del Cauca</p>	<p>31/12/2014</p>		



Gobernación del Cauca

H41 1 Plan Territorial de Formación Docente 2012 2015 Revisado el Plan este no se encuentra actualizado situación conlleva que no se realicen oportunamente ajustes para diseñar estrategias a fin de mejorar resultados obtenidos en pruebas Saber de vigencias anteriores a pesar de que se ha venido solicitando por el Comité de Formación Docente desde septiembre de 2012	Actualizar el Plan Territorial de Formación Docente	31/12/2014		
H42 1 A la fecha no se cuenta con un Sistema Regional de Formación y Capacitación de Docentes y Directivos Docentes que faciliten la integración y la Articulación de la Formación para que se reflejen en las aulas y así aumentar logros de estudiantes mejorando resultados obtenidos en pruebas Saber	Actualizar el Plan Territorial de Formación Docente	31/12/2014		



Gobernación del Cauca

<p>H43 1 Para 2012 se programaron 15 capacitaciones con 3434 docentes inscritos ejecutando 14 con asistencia de 2816 docentes hay inasistencia de inscritos y no se toman medidas de tipo administrativo por cuanto la SED asume costo de capacitación contratada Falta de seguimiento y control a docentes que incumplen reiteradamente con capacitaciones y no se actualicen oportunamente</p>	<p>Generar mecanismos de seguimiento y evaluación de procesos de formación que permitan la permanencia de los Docentes y Directivos Docentes en dichos procesos</p>	<p>31/12/2014</p>		
<p>H44 1 Calidad Educativa no cuenta con base de datos que permita identificar de manera individual la participación de cada docente en capacitaciones no cuentan con mecanismos de control y no se puede realizar seguimiento permanente a docentes que no asisten a procesos de actualización y capacitación programados situación que se refleja en resultados obtenidos de las Pruebas Saber</p>	<p>Sistematizar la información de los Docentes y Directivos Docentes capacitados</p>	<p>31/12/2014</p>		



Gobernación del Cauca

<p>H44 2 Calidad Educativa no cuenta con base de datos que permita identificar de manera individual la participación de cada docente en capacitaciones no cuentan con mecanismos de control y no se puede realizar seguimiento permanente a docentes que no asisten a procesos de actualización y capacitación programados situación que se refleja en resultados obtenidos de las Pruebas Saber</p>	<p>Ingresar en el sistema de información HUMANO los datos de las capacitaciones realizadas</p>	<p>31/12/2014</p>		
<p>H48 1 La cobertura en el Programa de Educación Sexual Construcción de Ciudadanía y Edu-derechos en 2012 es baja se trabajó con 35 establecimientos en 18 municipios del Departamento debido a inadecuada planeación no se cumplió con este programa que hace parte de ejes de formación formulados en Plan de Formación y resultados obtenidos no están acorde a metas fijadas</p>	<p>Ampliar cobertura del Proyecto Pedagógico de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía a otras Instituciones Educativas</p>	<p>31/12/2014</p>		



Gobernación del Cauca

<p>H49 1 Necesidades educativas especiales La SED no está cumpliendo lo estipulado en los art 3 numeral 5 y 9 artículos 4 5 9 de la norma No cuenta con personal de apoyo suficiente para atención de los 2661 niños con discapacidad matriculados en establecimientos educativos lo que impide recibir atención con el apoyo requerido de conformidad con requerimientos establecidos en el Decreto</p>	<p>Presentar ante el Ministerio de Educación Nacional la propuesta para que se apruebe la Planta de Docentes de apoyo para el Departamento del Cauca</p>	<p>31/12/2014</p>		
<p>H51 1 Conexión total Red Educativa Departamento del Cauca En 2012 se proyectó como meta Contar con acceso a Internet en todas las IE oficiales del Depto sin embargo solo se alcanzó un cumplimiento 9 por ciento evidenciando baja gestión en ejecución del programa por falta de recursos financieros Orden público y ubicación geográfica de sedes no obteniendo acceso a Internet</p>	<p>Ampliar la cobertura de conectividad mediante la inversión a través de proyectos financiados con recursos de regalías y recursos CONPES para los programas CONEXION TOTAL del MEN y KIOSCOS DIGITALES de MINTIC</p>	<p>31/12/2014</p>		



Gobernación del Cauca

<p>H52 1 Programas de capacitación Res 166 de febrero de 2003 Conexión total Red Educativa Departamento del Cauca No se realizó capacitación a los rectores sobre el uso y manejo de redes básicas de sistemas para el aprovechamiento y uso de esta herramienta en los establecimientos educativos con su consecuente subutilización</p>	<p>Capacitar a Docentes y Directivos Docentes en REDES BASICAS a través del proyecto CAUCA INTERACTIVA</p>	<p>31/12/2014</p>		
<p>H53 1 Contrato 854 2011 Colvatel Internet 125 sedes EE Cauca Hay quejas calidad servicio Contrato se liquidó y pago con informes contratista No se evidencia seguimiento por la SED a ejecución contrato y funcionamiento del sistema Contrato incluye periodo terminación año escolar e inicio siguiente Presunto detrimento patrimonial por 559 millones por 36 días que no se utilizo</p>	<p>Establecer en los contratos de conectividad que el servicio de internet solo se prestara durante el periodo escolar Realizar seguimiento a la calidad del mismo</p>	<p>31/12/2014</p>		
<p>H54 1 Capacitar supervisores contratos en normatividad vigente sobre contratación procesos de supervisión interventoría Apoyo por</p>	<p>Realizar seguimiento permanente a los contratos Realizar las modificaciones a los</p>			



Gobernación del Cauca

áreas de la SED a fin optimizar procesos de supervisión Seguimiento permanente a Docentes que desertan de procesos de formación por parte de contratistas y SED Realizar modificaciones a contratos de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente	contratos de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007	31/12/2014		
H55 1 Contrato 932 2012 IncubarHuila proveer acceso Internet 105 sedes educativas y prestar servicio a 125 sedes servicio termina marzo 2013 garantizando banda ancha cobertura y servicios mínima de 2MW Se evidencia que servicio se contrató y pago por el periodo junio julio 2013 época de vacaciones Presunto detrimento patrimonial por 74 millones por 12 días que no se utilizó el servicio	Establecer en los contratos de conectividad que el servicio de internet solamente se prestara durante el periodo escolar	31/12/2014		



Gobernación del Cauca

Popayán, 12 de junio de 2014

1300-165

Doctor

DANIEL MAURICIO LUNA FALS

Jefe Asesor de Planeación

Gobernación del Cauca

Asunto: Seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República – CGR.

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno solicita informar los avances realizados por su dependencia en cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento con la CGR en la vigencia 2013, que involucran recursos del Sistema General de Participaciones – SGP y Regalías. Adjunto a la presente comunicación, la relación de las acciones de mejora pendientes por darle cumplimiento (2 folios).

El plazo máximo para el reporte de esta información es hasta el 27/06/2014, la cual debe remitirse en medio físico y en medio digital al correo: controlinterno@cauca.gov.co.

Institucionalmente,

LUIS FELIPE PEÑA RIVERA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Ana María Sánchez, UNICAUCA

Revisó: Jaime Alberto Dorado, Profesional Universitario



Gobernación del Cauca

ANEXO: ACCIONES DE MEJORA PENDIENTES POR CUMPLIR- PLAN DE MEJORAMIENTO CGR, RECURSOS SGP Y REGALÍAS

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Los hallazgos y acciones de mejora para la vigencia 2013

HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE TERMINACIÓN	AVANCES	% DE CUMPLIMIENTO
H1-La Administración Departamental del Cauca, durante la vigencia 2011 apropió recursos por concepto de Regalías Directas por \$4.196.390.690 de los cuales según documentos soportes analizados por la comisión de Auditoría de la Contraloría General de la República, comprometieron a diciembre 31 de 2011 el valor de \$1.374.575.081 que equivalen al 33%; sin embargo, examinados los contratos celebrados por las entidades públicas que recibieron recursos de regalías, a 31 de diciembre de 2011 alcanzó una ejecución real de \$578.735.752 que equivale a un 13,79% del total de la apropiación definitiva.	Efectuar mejoras en el proceso de control por parte de la oficina de Control Interno en el seguimiento a la ejecución de los recursos.	01/10/2013		



Gobernación del Cauca

Los hallazgos y acciones de mejora para la vigencia 2014

HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE TERMINACIÓN	AVANCES	% DE CUMPLIMIENTO
En auditoria a la contratación, a la conservación en 8 Parques Naturales, se evidencia suspensión de actividades y la CRC interventora certifica que el valor ejecutado y pagado es mayor al contratado, y que se han generado pagos por \$1.538 millones, además se evidenció pago de actividades no contratadas.	Fortalecer la ejecución del proyecto mediante una concertada acción de seguimiento a la ejecución de recursos recibidos y que se encuentran pendientes de ejecución en las cuentas del Departamento.	31/12/2014		



Gobernación del Cauca

Popayán, 12 de junio de 2014

1300-166

Doctor

JORGE ACOSTA MENESES

Profesional Universitario

Contabilidad

Gobernación del Cauca

Asunto: Seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República – CGR.

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno solicita comedidamente informar los avances realizados por su dependencia en cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento con la CGR en la vigencia 2014, que involucran recursos del Sistema General de Participaciones – SGP y Regalías. Adjunto a la presente comunicación, la relación de las acciones de mejora pendientes por darle cumplimiento (2 Folios).

El plazo máximo para el reporte de esta información es hasta el 27/06/2014, la cual debe remitirse en medio físico y en medio digital al correo: controlinterno@cauca.gov.co.

Institucionalmente,

LUIS FELIPE PEÑA RIVERA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Ana María Sánchez, UNICAUCA

Revisó: Jaime Alberto Dorado, Profesional Universitario



Gobernación del Cauca

ANEXO: ACCIONES DE MEJORA PENDIENTES POR CUMPLIR- PLAN DE MEJORAMIENTO CGR, RECURSOS SGP Y REGALÍAS DEPENDENCIA: CONTABILIDAD

Los hallazgos y acciones de mejora para el año 2014 son:

HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE TERMINACIÓN	AVANCES	% DE CUMPLIMIENTO
H23 1 Diferencia entre datos registrados en contabilidad, presupuesto y documentos Conpes vigencia 2012; por inoportunidad en asignación recursos en Conpes 158 de 2012 que no se incorporaron en presupuesto de la vigencia, conllevando a que se ejecutaran y registraran en el 2013. Connotación administrativa	Realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Educación Nacional y Hacienda para la consignación oportuna de los recursos	15/03/2014		
Durante las vigencias 2009, 2010, y 2011 la Gobernación del Cauca contabilizó los rendimientos financieros de Regalías Directas generados en la cuenta única debitando la subcuenta 111006 "cuenta de ahorros" y acreditando la subcuenta 242590 "otros acreedores" contrario a lo establecido a la ley por cuanto los rendimientos generados por Regalías Directas son recursos que pertenecen a la Entidad	Adecuar el manejo contable para que la situación financiera del Departamento refleje este tipo de ingreso y en cifras exactas.	31/12/2014		



Gobernación del Cauca

<p>H61 La contabilización de los recursos de Regalías Directas transferidos al Departamento del Cauca, correspondientes a las vigencias 2009, 2010, 2011, se registraron por contabilidad de caja, debitando la cuenta de Ahorros (111006) y acreditando la subcuenta 411010 Regalías y Compensaciones; lo anterior contrario a lo establecido en el PGCP.</p>	<p>Adecuar el manejo contable para que la situación financiera del Departamento refleje este tipo de ingreso y en cifras exactas.</p>	<p>28/02/2015</p>		
--	---	-------------------	--	--



Gobernación del Cauca

Popayán, 12 de junio de 2014

1300-167

Doctora

FLOR KEIDE BOLAÑOS

Secretaria de Hacienda (e)

Gobernación del Cauca

Asunto: Seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República – CGR.

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno solicita comedidamente informar los avances realizados por su dependencia en cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento con la CGR para la vigencia 2014, que involucran recursos del Sistema General de Participaciones – SGP y Regalías. Adjunto a la presente comunicación, la relación de las acciones de mejora pendientes por darle cumplimiento (3 folios).

El plazo máximo para el reporte de esta información es hasta el 27/06/2014, la cual debe remitirse en medio físico y en medio digital al correo: controlinterno@cauca.gov.co.

Institucionalmente,

LUIS FELIPE PEÑA RIVERA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Ana María Sánchez, UNICAUCA

Revisó: Jaime Alberto Dorado, Profesional Universitario



Gobernación del Cauca

ANEXO: ACCIONES DE MEJORA PENDIENTES POR CUMPLIR- PLAN DE MEJORAMIENTO CGR, RECURSOS SGP Y REGALÍAS DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA

Los hallazgos y acciones de mejora para la vigencia 2014 son:

HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE TERMINACIÓN	AVANCES	% DE CUMPLIMIENTO
H24 1 Plan General de Contabilidad Pública. El Departamento del Cauca de acuerdo con el sistema contable carece de Centros de Costos, situación que no le permite identificar la ejecución de los recursos de ingresos y gastos del SGP Educación y que no se pueda obtener de manera inmediata la información de los registros y Estados Financieros de los mencionados recursos.	La Secretaria de Hacienda Departamental iniciará las acciones necesarias para implementar las unidades ejecutoras o centros de costos.	01/04/2014		



Gobernación del Cauca

<p>Analizada la información registrada en los formatos FUT y cruzada con la ejecución presupuestal a 31 de diciembre del 2012 suministrada por la Entidad, se observa que el formato CGR_PRESUPUESTAL, en la ejecución y programación de gastos no es consistente con la información entregada por la entidad al equipo auditor.</p>	<p>Adecuar el manejo contable para que la situación financiera del Departamento refleje este tipo de ingreso y en cifras exactas.</p>	<p>31/12/2014</p>		
<p>Se verificó que la Gobernación del Cauca rindió la información a la CGR de la vigencia 2012, de manera inconsistente, de acuerdo al comparativo realizado entre la información que aparece en el aplicativo SIRECI y la información reportada a la comisión de auditoría de la CGR.</p>	<p>Mejorar el proceso de control sobre la información remitida a los entes de control.</p>	<p>28/02/2015</p>		



Gobernación del Cauca

<p>La Gobernación del Cauca durante la vigencia 2012 en la ejecución de los recursos del SGP, suscribió contratos que se cumplieron en dos vigencias elaborando certificados de disponibilidad y registros presupuestales con vigencia 31 de diciembre de 2012; para ejecutar recursos en el 2013, incumpliendo el principio de anualidad.</p>	<p>Mejorar el proceso de control desde las solicitudes de certificados de disponibilidad presupuestal hasta el registro presupuestal.</p>	<p>16/04/2015</p>		
<p>La Administración Departamental constituyó reservas de apropiación de la vigencia 2012 de acuerdo a la Res. 634 de febrero 2 de 2013, sobre servicios y/o bienes recibidos, se incumplió lo establecido en la normatividad vigente, que indica que se constituyen reservas de apropiación cuando no se ha recibido el bien y/o servicio, pero si han recibido se debe constituir una cuenta por pagar.</p>	<p>Mejorar el proceso de seguimiento a la ejecución presupuestal.</p>	<p>16/04/2015</p>		



Gobernación del Cauca

Popayán, 12 de junio de 2014

1300-168

Doctor

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO

Secretario de Infraestructura

Gobernación del Cauca

Asunto: Seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República – CGR.

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno solicita comedidamente informar los avances realizados por su dependencia en cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento con la CGR para la vigencia 2014, que involucran recursos del Sistema General de Participaciones – SGP y Regalías. Adjunto a la presente comunicación, la relación de las acciones de mejora pendientes por darle cumplimiento (2 folios).

El plazo máximo para el reporte de esta información es hasta el 27/06/2014, la cual debe remitirse en medio físico y en medio digital al correo: controlinterno@cauca.gov.co.

Institucionalmente,

LUIS FELIPE PEÑA RIVERA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Ana María Sánchez, UNICAUCA

Revisó: Jaime Alberto Dorado, Profesional Universitario



Gobernación del Cauca

ANEXO: ACCIONES DE MEJORA PENDIENTES POR CUMPLIR- PLAN DE MEJORAMIENTO CGR, RECURSOS SGP Y REGALÍAS DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Los hallazgos y acciones de mejora vigencia 2014 son:

HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE TERMINACIÓN	AVANCES	% DE CUMPLIMIENTO
H65 Por debilidades en la planeación por parte de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Cauca, a la fecha estas situaciones han generado retrasos en el avance de obra, por lo que se hace necesario sugerir una función de advertencia.	Incrementar y fortalecer la permanencia de la interventoría y la supervisión en el seguimiento al desarrollo de las consultorías de estudios y diseños de las obras que garanticen el normal desarrollo en la ejecución de las mismas, minimizando efectos adversos y otras situaciones previsibles.	31/03/2014		



Gobernación del Cauca

<p>H67 9- En el área de proyectos, en la planeación y diseño de los estudios previos no se tienen en cuenta variables del entorno que afectan la funcionalidad de las obras.</p>	<p>Incluir las variables del entorno previsible que puedan alterar la normal ejecución de una obra en los diseños, las cuales deberán plasmarse en los estudios previos para un proceso de contratación.</p>	<p>31/12/2014</p>		
<p>10- En la liquidación de contratos de obra se presentan diferencias en las cantidades recibidas al compararlas con las establecidas en las pre-actas y actas de recibo de obra.</p>	<p>Realizar comités previos para revisar conjuntamente contratista, interventor y supervisor para dar autorización de elaboración del acta.</p>	<p>31/12/2015</p>		



Gobernación del Cauca

Popayán, 12 de junio de 2014

1300-169

Doctor

FERNEY SILVA IDROBO

Secretario General

Gobernación del Cauca

Asunto: Seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República – CGR.

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno solicita comedidamente informar los avances realizados por su dependencia en cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento con la CGR para la vigencia 2014, que involucran recursos del Sistema General de Participaciones – SGP y Regalías. Adjunto a la presente comunicación, la relación de las acciones de mejora pendientes por darle cumplimiento (3 folios).

El plazo máximo para el reporte de esta información es hasta el 27/06/2014, la cual debe remitirse en medio físico y en medio digital al correo: controlinterno@cauca.gov.co.

En cuanto a los hallazgos en los cuales su fecha de terminación está pronta a vencerse, si no es posible dar un total cumplimiento a las actividades planteadas, sírvase estudiar con su grupo de trabajo la reprogramación de las actividades y fechas del mismo, a fin de gestionar ante el ente de control la extensión del plazo.

Institucionalmente,

LUIS FELIPE PEÑA RIVERA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Ana María Sánchez, UNICAUCA

Revisó: Jaime Alberto Dorado, Profesional Universitario.



Gobernación del Cauca

ANEXO: ACCIONES DE MEJORA PENDIENTES POR CUMPLIR- PLAN DE MEJORAMIENTO CGR, RECURSOS SGP Y REGALÍAS DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL

Los hallazgos y acciones de mejora para la vigencia 2014:

HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE TERMINACIÓN	AVANCES	% DE CUMPLIMIENTO
H67 2- La Entidad territorial, no cuenta con manuales de procesos y procedimientos que le permitan orientar su actividad administrativa en el manejo y administración de los recursos del SGP salud y del Sistema General de Regalías.	Levantar y documentar los procesos y procedimientos en el desarrollo de gestión administrativa especialmente para la ejecución y control de los recursos del SGP en Salud y del Sistema General de Regalías	30/03/2014		
H56 La Gobernación del Cauca, durante las vigencias 2011 y 2012 apropió recursos por concepto de regalías por valor de \$ 26.908 millones, de los cuales comprometieron \$6.530 millones, que equivalen al 24% del total de la apropiación definitiva. Lo anterior muestra la baja gestión por parte de la gobernación en la ejecución de los recursos de regalías además se evidencia falta de seguimiento.	Llevar a Consejo de Gobierno la ejecución mensual de regalías previo estudio de parte del Jefe de la Oficina de Control Interno.	31/03/2014		



Gobernación del Cauca

<p>H67 7- Los soportes técnicos que se utilizan para la conectividad no son adecuados, no se ha realizado mantenimiento al cableado y los puntos de red.</p>	<p>Incluir dentro del plan de compras la contratación del mantenimiento al cableado y puntos de red en vigencia 2014 y gestionar por parte de la oficina de recursos físicos, Secretaría General los recursos necesarios para la contratación; elaborar los estudios previos de necesidades en coordinación con la Oficina de Gestión Tecnológica.</p>	<p>30/06/2014</p>		
<p>H66 La Gobernación del Cauca no cumplió con la Ley de archivo se presentan falta de tablas de retención documental e inadecuada foliación documentos en papel fax carpetas demarcadas en forma indebida, no se aplica una política interna ni procedimientos para garantizar la conservación y el uso adecuado de los documentos de la Entidad afectando con ello la memoria institucional.</p>	<p>Apoyo en la realización de tablas de retención documental</p>	<p>31/12/2014</p>		
<p>H67 Ley 87 de 1993 Ley 715 de 2001 Decretos 1599 de 2005 4445 de 2008 Conforme a la CGR los mecanismos de</p>	<p>Gestionar y preparar los diseños de cableado estructurado red y eléctrico y</p>	<p>31/12/2014</p>		



Gobernación del Cauca

<p>control interno en la administración y manejo de las transferencias nacionales Sistema General de Participaciones y Regalía la vigencia 2012 encontró irregularidades de procesos procedimientos y funciones para las gobernaciones</p>	<p>gestionar ante el Departamento la viabilidad para optar por los recursos requeridos a través del proyecto de Renovación tecnológica.</p> <p>*Gestionar la contratación de un proveedor de servicios de telecomunicaciones que garantice un servicio de internet estable y suficiente para el normal funcionamiento de los aplicativos y demás servicios que dependan de este</p>			
--	---	--	--	--



Gobernación del Cauca

Popayán, 12 de junio de 2014

1300-170

Doctor

JORGE GRUESO ZUÑIGA

Asesor de Jurídica

Gobernación del Cauca

Asunto: Seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República – CGR.

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno solicita comedidamente informar los avances realizados por su dependencia en cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento con la CGR para la vigencia 2014, que involucran recursos del Sistema General de Participaciones – SGP y Regalías. Adjunto a la presente comunicación, la relación de las acciones de mejora pendientes por darle cumplimiento (2 folios).

El plazo máximo para el reporte de esta información es hasta el 27/06/2014, la cual debe remitirse en medio físico y en medio digital al correo: controlinterno@cauca.gov.co.

En cuanto a los hallazgos en los cuales su fecha de terminación está pronta a vencerse, si no es posible dar un total cumplimiento a las actividades planteadas, sírvase estudiar con su grupo de trabajo la reprogramación de las actividades y fechas del mismo a fin de gestionar ante el ente de control la extensión del plazo.

Institucionalmente,

LUIS FELIPE PEÑA RIVERA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Ana María Sánchez, UNICAUCA

Revisó: Jaime Alberto Dorado, Profesional Universitario



Gobernación del Cauca

ANEXO: ACCIONES DE MEJORA PENDIENTES POR CUMPLIR- PLAN DE MEJORAMIENTO CGR, RECURSOS SGP Y REGALÍAS DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

Los hallazgos y acciones de mejora para la vigencia 2014 son:

HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE TERMINACIÓN	AVANCES	% DE CUMPLIMIENTO
H67 5- En el proceso de contratación se evidenció debilidades e irregularidades en las funciones de los supervisores e interventores, como es el caso de falta de informes, debilidades en el seguimiento a la ejecución del contrato y admitir informes finales que no generan ningún valor agregado para la Entidad.	Brindar capacitación por parte de la oficina jurídica a los funcionarios de las secretarías ejecutoras que eventualmente pueden ser nombrados como supervisores en el tema.	30/03/2014		
H67 6- Los estudios previos que soportan la contratación no son claros y suficientes para dar alcance a lo que realmente pretende contratar, situaciones que no permiten endilgar responsabilidades directas frente a un presunto incumplimiento de actividades por parte del contratista.	Brindar capacitación por parte de la oficina jurídica a los funcionarios de las secretarías ejecutoras encargados de proyectar estudios previos y demás documentos afines a la contratación.	30/06/2014		



Gobernación del Cauca

<p>H26 1 Art 15 Ley 715 2001 Recursos invertidos en Probolsa por 2.500 millones. A la fecha no se han recuperado a pesar de diligencias realizadas por Oficina Jurídica de la Gobernación del Cauca generando riesgo por posible pérdida de recursos, situación que conlleva a que desde el año anterior se adelante un proceso de Responsabilidad Fiscal Connotación administrativa</p>	<p>Seguimiento y control al desarrollo de la acción penal por los delitos de peculado por apropiación y contrato sin cumplimiento de requisitos legales, Sala de Casación Penal Honorable Corte Suprema de Justicia Rad 2009 00021</p>	<p>31/12/2014</p>		
--	--	-------------------	--	--



Gobernación del Cauca

Popayán, 12 de junio de 2014

1300-171

Doctor

ANIBAL MELO MARTÍNEZ

Secretario de Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico

Gobernación del Cauca

Asunto: Seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República – CGR.

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno solicita comedidamente informar los avances realizados por su dependencia en cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento con la CGR para la vigencia 2014, que involucran recursos del Sistema General de Participaciones – SGP y Regalías. Adjunto a la presente comunicación, la relación de las acciones de mejora pendientes por darle cumplimiento (3 folios).

El plazo máximo para el reporte de esta información es hasta el 27/06/2014, la cual debe remitirse en medio físico y en medio digital al correo: controlinterno@cauca.gov.co.

En cuanto a los hallazgos en los cuales su fecha de terminación está pronta a vencerse, si no es posible dar un total cumplimiento a las actividades planteadas, sírvase estudiar con su grupo de trabajo la reprogramación de las actividades y fechas del mismo a fin de gestionar ante el ente de control la extensión del plazo.

Institucionalmente,

LUIS FELIPE PEÑA RIVERA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Ana María Sánchez, UNICAUCA

Revisó: Jaime Alberto Dorado, Profesional Universitario



Gobernación del Cauca

ANEXO: ACCIONES DE MEJORA PENDIENTES POR CUMPLIR- PLAN DE MEJORAMIENTO CGR, RECURSOS SGP Y REGALÍAS DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO ECONÓMICO

Los hallazgos y acciones de mejora para la vigencia 2014 son:

HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE TERMINACIÓN	AVANCES	% DE CUMPLIMIENTO
H 59 2 La Construcción de cubierta se ejecutó sin contar con las características técnicas y topográficas del sitio lo que no ha permitido su adecuada utilización las instalaciones no cuentan con energía eléctrica para la puesta en marcha de los equipos y carece de servicio de agua necesario para lo diferentes procesos de la planta	Garantizar la ejecución del contrato de obra eléctrica	26/03/2014		
H 57 3 En visita técnica del 29 de Octubre de 2013 por los ingenieros de la comisión auditora al sitio de la obra se constató que después de 25 meses y con recursos aprobados por el FNR por 649 millones e invertidos 265 millones la planta de beneficio de oro para la Asociación de Mineros ASOMIBC no está en funcionamiento y no presta ningún servicio a la asociación.	Garantizar la ejecución del Ensamble de Maquinaria y equipo	16/04/2014		



Gobernación del Cauca

<p>H 58 2 Una indebida planeación en la ejecución del contrato ya que se estableció que el contrato se encuentra suspendido por causas externas al objeto contractual como la falta del proceso licitatorio para la construcción de las instalaciones donde deben ir ubicados los equipos que conforman la planta de beneficio y adicionalmente se estableció que las pólizas se encuentran vencidas</p>	<p>Notificar a la aseguradora el reinicio del contrato de suministro</p>	<p>30/04/2014</p>		
<p>H 59 1 La Construcción de cubierta se ejecutó sin contar con las características técnicas y topográficas del sitio lo que no ha permitido su adecuada utilización como es el caso de la no construcción del piso necesario para el anclaje y nivelación de la maquinaria establecido en el contrato</p>	<p>Garantizar una adecuada supervisión de los contratos</p>	<p>23/05/2014</p>		
<p>H 57 4,5 En visita técnica del 29 de Octubre de 2013 por los ingenieros de la comisión auditora al sitio de la obra se constató que después de 25 meses y con recursos aprobados por el FNR por 649 millones e invertidos 265 millones la planta de beneficio de oro para la Asociación de Mineros ASOMIBC no está</p>	<p>Garantizar la ejecución del Ensamble de Maquinaria y equipo. Gestión efectiva de la concesión de aguas ante</p>	<p>27/06/2014</p>		



Gobernación del Cauca

en funcionamiento y no presta ningún servicio a la asociación	CRC			
H 59 3 La Construcción de cubierta se ejecutó sin contar con las características técnicas y topográficas del sitio lo que no ha permitido su adecuada utilización las instalaciones no cuentan con energía eléctrica para la puesta en marcha de los equipos y carece de servicio de agua necesario para lo diferentes procesos de la planta	Gestión efectiva de la concesión de aguas ante CRC	27/06/2014		



Gobernación del Cauca

Popayán, 12 de junio de 2014

1300-172

Doctora

MARÍA ESPERANZA COLINA HENAO

Tesorera General del Departamento

Gobernación del Cauca

Asunto: Seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República – CGR.

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno solicita comedidamente informar los avances realizados por su dependencia en cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento con la CGR para la vigencia 2014, que involucran recursos del Sistema General de Participaciones – SGP y Regalías. Adjunto a la presente comunicación, la relación de la acción de mejora pendiente por darle cumplimiento (1 folio).

El plazo máximo para el reporte de esta información es hasta el 27/06/2014, la cual debe remitirse en medio físico y en medio digital al correo: controlinterno@cauca.gov.co.

Institucionalmente,

LUIS FELIPE PEÑA RIVERA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Ana María Sánchez, UNICAUCA

Revisó: Jaime Alberto Dorado, Profesional Universitario



Gobernación del Cauca

ANEXO: ACCIONES DE MEJORA PENDIENTES POR CUMPLIR- PLAN DE MEJORAMIENTO CGR, RECURSOS SGP Y REGALÍAS DEPENDENCIA: TESORERÍA

Los hallazgos y acciones de mejora para la vigencia 2014 son:

HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE TERMINACIÓN	AVANCES	% DE CUMPLIMIENTO
La cuenta de ahorros No. 570-02550-2 del banco BBVA Regalías Directas (Calizas, Petróleo, Carbón, Metales Preciosos) y la cuenta Corriente No. 721-01840-6 del Banco BBVA, Asignaciones Directas SGR, en las cuales se administraron recursos de Regalías Directas de la Gobernación del Cauca, generaron durante la vigencia fiscal 2012 por concepto de rendimientos financieros \$60.3.	Una vez la tesorería General de Departamento informe los rendimientos financieros generados en el Sistema General de Regalías, se notificará a la Secretaria general del OCAD para que sean tenidos en cuenta en la aprobación de proyectos y así poder ser incorporados al presupuesto de la vigencia.	28/02/2015		



Gobernación del Cauca

Popayán, 02 de julio de 2014

1300-199

Doctora

ÁNGELA GUERRERO

Líder del área administrativa y Financiera

Secretaría de Educación y Cultura

Gobernación del Cauca

Asunto: Seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General del Cauca- CGC.

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno solicita comedidamente informar los avances realizados por su dependencia en cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento con la CGC en la vigencia 2013. Adjunto a la presente comunicación, la relación de las acciones de mejora pendientes por darle cumplimiento (3 Folios).

El plazo máximo para el reporte de esta información es hasta el 07/07/2014, la cual debe remitirse en medio físico y en medio digital al correo: controlinterno@cauca.gov.co.

Institucionalmente,

LUIS FELIPE PEÑA RIVERA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Ana María Sánchez, UNICAUCA



Gobernación del Cauca

Popayán, 02 de julio de 2014

1300-200

Doctora

MARÍA ESPERANZA COLINA HENAO

Tesorera General del Departamento

Gobernación del Cauca

Asunto: Seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General del Cauca- CGC.

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno solicita comedidamente informar los avances realizados por su dependencia en cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento con la CGC en la vigencia 2013. Adjunto a la presente comunicación, la relación de la acción de mejora pendiente por darle cumplimiento (1 Folio).

El plazo máximo para el reporte de esta información es hasta el 07/07/2014, la cual debe remitirse en medio físico y en medio digital al correo: controlinterno@cauca.gov.co.

Institucionalmente,

LUIS FELIPE PEÑA RIVERA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Ana María Sánchez, UNICAUCA



Gobernación del Cauca

Popayán, 02 de julio de 2014

1300-201

Doctora
VIVIANA MARÍA JIMENEZ
Líder Oficina de Cobro Coactivo
Gobernación del Cauca

Asunto: Seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General del Cauca- CGC.

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno solicita comedidamente informar los avances realizados por su dependencia en cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento con la CGC en la vigencia 2013. Adjunto a la presente comunicación, la relación de la acción de mejora pendiente por darle cumplimiento (1 Folio).

El plazo máximo para el reporte de esta información es hasta el 07/07/2014, la cual debe remitirse en medio físico y en medio digital al correo: controlinterno@cauca.gov.co.

Institucionalmente,

LUIS FELIPE PEÑA RIVERA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Ana María Sánchez, UNICAUCA



Gobernación del Cauca

Popayán, 02 de julio de 2014

1300-202

Doctores

ASTRID PAREDES FUENTES

Secretaria de Hacienda

FERNEY SILVA IDROBO

Secretario General

Gobernación del Cauca

Asunto: Seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General del Cauca- CGC.

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno solicita comedidamente informar los avances realizados por su dependencia en cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento con la CGC en la vigencia 2013. Adjunto a la presente comunicación, la relación de la acción de mejora pendiente por darle cumplimiento (1 Folio).

El plazo máximo para el reporte de esta información es hasta el 07/07/2014, la cual debe remitirse en medio físico y en medio digital al correo: controlinterno@cauca.gov.co.

Institucionalmente,

LUIS FELIPE PEÑA RIVERA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Ana María Sánchez, UNICAUCA



Gobernación del Cauca

Popayán, 02 de julio de 2014

1300-203

Doctores

VIVIANA MARÍA JIMENEZ

Líder Oficina de Cobro Coactivo

RUBIO HUMBERTO PÉREZ

Líder Oficina de Impuestos y Rentas

Gobernación del Cauca

Asunto: Seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General del Cauca- CGC.

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno solicita comedidamente informar los avances realizados por su dependencia en cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento con la CGC en la vigencia 2013. Adjunto a la presente comunicación, la relación de la acción de mejora pendiente por darle cumplimiento (1 Folio).

El plazo máximo para el reporte de esta información es hasta el 07/07/2014, la cual debe remitirse en medio físico y en medio digital al correo: controlinterno@cauca.gov.co.

Institucionalmente,

LUIS FELIPE PEÑA RIVERA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Ana María Sánchez, UNICAUCA



Gobernación del Cauca

Popayán, 02 de julio de 2014

1300-204

Doctor

JORGE ACOSTA

Profesional Universitario

Contabilidad

Gobernación del Cauca

Asunto: Seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General del Cauca- CGC.

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno solicita comedidamente informar los avances realizados por su dependencia en cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento con la CGC en la vigencia 2013. Adjunto a la presente comunicación, la relación de las acciones de mejora pendientes por darle cumplimiento (5 Folios).

El plazo máximo para el reporte de esta información es hasta el 07/07/2014, la cual debe remitirse en medio físico y en medio digital al correo: controlinterno@cauca.gov.co.

Institucionalmente,

LUIS FELIPE PEÑA RIVERA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Ana María Sánchez, UNICAUCA



Gobernación del Cauca

Popayán, 02 de julio de 2014

1300-205

Doctora

MARTHA JANETH BENITEZ

Líder del Fondo Territorial de Pensiones

Gobernación del Cauca

Asunto: Seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General del Cauca- CGC.

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno solicita comedidamente informar los avances realizados por su dependencia en cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento con la CGC en la vigencia 2013. Adjunto a la presente comunicación, la relación de la acción de mejora pendiente por darle cumplimiento (1 Folio).

El plazo máximo para el reporte de esta información es hasta el 07/07/2014, la cual debe remitirse en medio físico y en medio digital al correo: controlinterno@cauca.gov.co.

Institucionalmente,

LUIS FELIPE PEÑA RIVERA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Ana María Sánchez, UNICAUCA



Gobernación del Cauca

Popayán, 02 de julio de 2014

1300-206

Señores

Oficina de Recursos Físicos

Gobernación del Cauca

Asunto: Seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General del Cauca- CGC.

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno solicita comedidamente informar los avances realizados por su dependencia en cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento con la CGC en la vigencia 2013. Adjunto a la presente comunicación, la relación de las acciones de mejora pendientes por darle cumplimiento (2 Folios).

El plazo máximo para el reporte de esta información es hasta el 07/07/2014, la cual debe remitirse en medio físico y en medio digital al correo: controlinterno@cauca.gov.co.

Institucionalmente,

LUIS FELIPE PEÑA RIVERA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Ana María Sánchez, UNICAUCA



Gobernación del Cauca

Popayán, 02 de julio de 2014

1300-207

Doctora

ANA MIREZA PATIÑO

Almacenista General del Departamento

Gobernación del Cauca

Asunto: Seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General del Cauca- CGC.

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno solicita comedidamente informar los avances realizados por su dependencia en cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento con la CGC en la vigencia 2013. Adjunto a la presente comunicación, la relación de las acciones de mejora pendientes por darle cumplimiento (3 Folios).

El plazo máximo para el reporte de esta información es hasta el 07/07/2014, la cual debe remitirse en medio físico y en medio digital al correo: controlinterno@cauca.gov.co.

Institucionalmente,

LUIS FELIPE PEÑA RIVERA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Ana María Sánchez, UNICAUCA



Gobernación del Cauca

Popayán, 02 de julio de 2014

1300-208

Doctores

LLILIANA GUERRERO

Líder Área Transversal administrativa y financiera SSD

JORGE ACOSTA

Profesional Universitario

Contabilidad

Gobernación del Cauca

Asunto: Seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General del Cauca- CGC.

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno solicita comedidamente informar los avances realizados por su dependencia en cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento con la CGC en la vigencia 2013. Adjunto a la presente comunicación, la relación de la acción de mejora pendiente por darle cumplimiento (1 Folios).

El plazo máximo para el reporte de esta información es hasta el 07/07/2014, la cual debe remitirse en medio físico y en medio digital al correo: controlinterno@cauca.gov.co.

Institucionalmente,

LUIS FELIPE PEÑA RIVERA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Ana María Sánchez, UNICAUCA



Gobernación del Cauca

Popayán, 02 de julio de 2014

1300-209

Doctor

JORGE GRUESO ZUÑIGA

Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Gobernación del Cauca

Asunto: Seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General del Cauca- CGC.

Cordial saludo.

Siguiendo instrucciones del Ingeniero Luis Felipe Peña Rivera, solicito comedidamente informar los avances realizados por su dependencia en cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento con la CGC en la vigencia 2013. Adjunto a la presente comunicación, la relación de la acción de mejora pendiente por darle cumplimiento (1 Folio).

El plazo máximo para el reporte de esta información es hasta el 07/07/2014, la cual debe remitirse en medio físico y en medio digital al correo: controlinterno@cauca.gov.co.

Institucionalmente,

GUSTAVO ADOLFO CIFUENTES

Profesional Universitario

Oficina de Control Interno

Proyectó: Ana María Sánchez, UNICAUCA



Gobernación del Cauca

Popayán, 02 de julio de 2014

1300-210

Doctor

RUBIO HUMBERTO PÉREZ

Líder Oficina de Impuestos y Rentas

Gobernación del Cauca

Asunto: Seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General del Cauca- CGC.

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno solicita comedidamente informar los avances realizados por su dependencia en cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento con la CGC en la vigencia 2013. Adjunto a la presente comunicación, la relación de las acciones de mejora pendientes por darle cumplimiento (2 Folios).

El plazo máximo para el reporte de esta información es hasta el 07/07/2014, la cual debe remitirse en medio físico y en medio digital al correo: controlinterno@cauca.gov.co.

Institucionalmente,

LUIS FELIPE PEÑA RIVERA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Ana María Sánchez, UNICAUCA